



Análisis sociológico de los impactos generados por la acción eco-terrorista del actor armado ilegal Ejército de liberación Nacional en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú-Norte de Santander

Nelson Ricardo Moreno Correa

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

TMSDN 2020

184

E32

**ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR LA ACCIÓN
ECO-TERRORISTA DEL ACTOR ARMADO ILEGAL EJERCITO DE
LIBERACIÓN NACIONAL EN EL ESPACIO JURISDICCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TIBÚ – NORTE DE SANTANDER**

MY. NELSON RICARDO MORENO CORREA

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
PROGRAMAS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES
BOGOTÁ D.C
2020**

115928

**ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LOS IMPACTOS GENERADOS POR LA ACCIÓN
ECO-TERRORISTA DEL ACTOR ARMADO ILEGAL EJERCITO DE
LIBERACIÓN NACIONAL EN EL ESPACIO JURISDICCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TIBÚ – NORTE DE SANTANDER**

MY. NELSON RICARDO MORENO CORREA

ASESOR DEL TRABAJO DE GRADO

JONNATHAN JIMÉNEZ REINA, PH.D. (C)
DOCENTE E INVESTIGADOR
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
PROGRAMAS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2020**

Resumen

En el trabajo de investigación se va a inquirir sobre impactos sociológicos, grupos armados organizados como el ELN, espacios geográficos como el municipio de Tibú ubicado en el Departamento de Norte de Santander, del factor poblacional, de violaciones al Derecho internacional Humanitario DIH, a los Derechos Humanos DD.HH y a la Declaración Emergente de los Derechos Humanos. Además, se va a indagar sobre un componente muy interesante como es el terrorismo ambiental que de una u otra forma es una tendencia de contexto muy poco explorada en Colombia. Esta región del país es de importancia estratégica, en razón a que es una de las áreas del territorio nacional priorizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo de las Zonas Futuro, la cual se enfoca además al Plan Nacional de Desarrollo en los Planes de Enfoque de Desarrollo Territorial PEDET.

Palabras clave: *Coacción, coerción, micro etnografía, animadversión, exógeno, iusnaturalismo, iuspositivismo.*

Abstract

The research work will investigate sociological impacts, organized armed groups such as the ELN, geographical spaces such as the municipality of Tibú located in the Department of Norte de Santander, the population factor, violations of International Humanitarian Law IHL, Human Rights Human rights and the Emerging Declaration of Human Rights. In addition, we are going to investigate a very interesting component, such as environmental terrorism, which in one way or another is a very little explored context trend in Colombia. This region of the country is of strategic importance, as it is one of the areas of the national territory prioritized by the National Government for the development of Future Zones, which also focuses on the National Development Plan in the PEDET Territorial Development Focal Plans.

Keywords: *Coercion, micro ethnography, animosity, exogenous, natural law, iuspositivism.*

Tabla de Contenido

Introducción	9
Capítulo 1. Planteamiento del Problema	11
1.1. Pregunta de Investigación	12
1.2. Tipo de Investigación.....	12
1.3. Objetivos.....	13
1.3.1. Objetivo General.....	13
1.3.2. Objetivos Específicos	13
Capítulo 2. Análisis teórico investigativo del concepto de eco-terrorismo y terrorismo ambiental, una interpretación desde la construcción de antecedentes.	14
2.1. Terrorismo ambiental, aproximaciones y explicaciones teóricas.	21
2.2. Recursos naturales, terrorismo ambiental y caracterización demográfica de los territorios afectados.....	29
Capítulo 3. Análisis histórico de ataques eco terroristas al oleoducto de Caño-Limón, una perspectiva indicativa de la responsabilidad del ELN.	34
3.1. Descripción de los impactos socio-económicos y socio-ambientales, producto del terrorismo ambiental ejecutado por el ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú.	44
3.1.1. Intereses Geopolíticos del ELN Sobre el Sector de Tibú	44

3.1.2. Impactos Socio-económicos que Derivan del Atentado a la Infraestructura Petrolera en el Sector de Tibú.....	49
3.1.3. Impactos Socio-ambientales que Derivan del Atentado a la Infraestructura Petrolera en el Sector de Tibú.....	52
Capítulo 4. Identificación de patrones comunes empleados en la interrupción de percepciones del actor poblacional por parte del actor armado ELN (Tibú).	58
4.1. Identificación de patrones comunes inherentes al empleo de acciones eco- terroristas por parte del actor armado ELN (Tibú).	58
4.2. Proceso de recolección de datos	65
4.3. Matriz de correlación de Impactos y consecuencias sociológicas, productos del terrorismo ambiental practicado por el ELN en el municipio de Tibú.	70
Conclusiones	74
Anexos	82

Índice de Tablas

Tabla 1	Interpretaciones.....	16
Tabla 2	Elementos conflictuales - categoriales para T.A.	31
Tabla 3	Análisis de fuentes y medios de comunicación	38
Tabla 4	Cálculo de pérdidas económicas.....	50
Tabla 5	Análisis impacto socio-ambientales 1.....	53
Tabla 6	Análisis impacto socio-ambientales2.....	54
Tabla 7	Análisis impacto socio-ambientales 3.....	54
Tabla 8	Análisis impacto socio-ambientales 4.....	55
Tabla 9	Comparación actores delictivos internacionales.....	57
Tabla 10	Entrevista 1	65
Tabla 11	Entrevista 2	66
Tabla 12	Entrevista 3	67
Tabla 13	Cuadro de comparación y descripción de consecuencia.....	71

Índice de Figuras

Figura 1 Geometría del terrorismo.....	14
Figura 2 Redes sociológicas	18
Figura 3 Análisis de las consecuencias – Kohler et al.....	23
Figura 4 Recorrido del oleoducto Caño Limón – Coveñas	37
Figura 5 Relación de ataques.....	40
Figura 6 Relación de ataques.....	42
Figura 7 Comparación municipios con cultivos	47
Figura 8 Tipo de interés - descripción – análisis	48
Figura 9 Válvulas ilícitas y hurtos a Campo Tibú	50
Figura 10 Impactos sociológicos - Tibú	70

Introducción

Durante los años 2018 y 2019, el oleoducto de Caño Limón Coveñas, sectorizado en el espacio jurisdiccional de Tibú, afrontó un número total de 67 ataques, todos ellos coligados con el paradigma criminal “voladura del ducto”. Según las cifras de Mejía (2019), el actor armado ilegal Ejército de Liberación Nacional (ELN) causó el derramamiento de 2.899 barriles de crudo sobre el sector rural y veredal del municipio de Tibú, un equivalente del 0,03% de la producción anual.

Ahora, aunque las pérdidas son relevantes si se analizaran a partir de una perspectiva financiera, estas resultan más significativas, pues es necesario tener en cuenta que el patrón de ataques es de 6 por mes en espacios jurisdiccionales en los que existe un gran flujo de pobladores.

De allí, que las voladuras al oleoducto no sean consideradas una proporción sistémica de ofensas bélicas hacia la infraestructura crítica o energética de la nación, sino más bien un arma de guerra, cuya naturaleza subyace en el marco delictivo del “terrorismo ambiental”.

El terrorismo ambiental, objeto clave de las acciones del ELN en el sector de Tibú, ha transmutado al punto de considerarse en un elemento de acción y coacción, siendo en este caso el actor poblacional un ente de afectaciones múltiples, producto de las continuas violaciones al derecho universal a vivir en un medio ambiente sano.

La interpretación de los argumentos expuestos y el análisis histórico de los ataques eco-terroristas por parte del ELN al espacio jurisdiccional de Tibú, demanda el planteamiento de una hipótesis, la cual procede a afirmar que: con base en la constante promedial de ataques se puede argumentar que el ELN encontró en el terrorismo ambiental un arma de coacción

poblacional que imposibilita la ejecución de estrategias de prevención, y desarrollo intersectorial en espacios jurisdiccionales que hacen parte del municipio de Tibú. Al no existir análisis multimodales, sujetos a la observación de la relación causal entre coacción poblacional y terrorismo ambiental, los actores institucionales correrían el riesgo de perder ventajas de naturaleza estratégica, geopolítica y operacional. El contexto presentado sirve para generar una pregunta de investigación: ¿Cuáles son los impactos sociológicos generados por la acción eco-terrorista del GAO ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú – Norte de Santander?

Frente a este interrogante surge un objetivo de investigación, el cual busca identificar los impactos sociológicos generados por la acción eco-terrorista del ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú – Norte de Santander con el fin de analizar patrones contextuales productores de conflictividad.

Para dar completitud al objetivo específico es propuestos el planteamiento de un análisis objetivo de los datos históricos de ataques eco terroristas al oleoducto de Caño-Limón – sector Tibú, a través de un marco de correlación que pueda facilitar el hallazgo y patrones micro-etnográficos.

Una vez finalizado el análisis, la investigación pasa a la descripción de los impactos socio-económicos y socio-ambientales, productos del terrorismo ambiental ejecutado por el ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú. De ahí que la formulación de una matriz de correlación de impactos y consecuencias sea le precedente correspondiente para la proposición de recomendaciones de gestión operacional que apunten a la desarticulación de escenarios en los que exista propensión de ataques concernientes al concepto del terrorismo ambiental.

Capítulo 1. Planteamiento del Problema

Durante los años 2018 y 2019, el oleoducto de Caño Limón Coveñas, sectorizado en el espacio jurisdiccional de Tibú, afrontó un número total de 67 ataques, todos ellos coligados con el paradigma criminal “voladura del ducto”. Según las cifras de Mejía (2019), el ELN causó el derramamiento de 2.899 barriles de crudo sobre el sector rural y veredal del municipio de Tibú, un equivalente del 0,03% de la producción anual.

Ahora, aunque las pérdidas son relevantes si se analizaran a partir de una perspectiva financiera, estas resultan más significativas, pues es necesario tener en cuenta que el patrón de ataques es de 6 por mes en espacios jurisdiccionales en los que existe un gran flujo de pobladores.

De allí, que las voladuras al oleoducto no sean consideradas una proporción sistémica de ofensas bélicas hacia la infraestructura crítica o energética de la nación, sino más bien un arma de guerra, cuya naturaleza subyace en el marco delictivo del “terrorismo ambiental”.

El terrorismo ambiental, objeto clave de las acciones del ELN en el sector de Tibú, ha transmutado al punto de considerarse en un elemento de acción y coacción, siendo en este caso el actor poblacional un ente de afectaciones múltiples, producto de las continuas violaciones al derecho universal a vivir en un medio ambiente sano.

La interpretación de los argumentos expuestos y el análisis histórico de los ataques eco-terroristas por parte del ELN al espacio jurisdiccional de Tibú demanda el planteamiento de una hipótesis, la cual procede a afirmar que:

Con base en la constante promedial de ataques se puede argumentar que el ELN encontró en el terrorismo ambiental un arma de coacción poblacional que imposibilita la

ejecución de estrategias de prevención, y desarrollo intersectorial en espacios jurisdiccionales que hacen parte del municipio de Tibú. Al no existir análisis multimodales, sujetos a la observación de la relación causal entre coacción poblacional y terrorismo ambiental, los actores institucionales correrían el riesgo de perder ventajas de naturaleza estratégica, geopolítica y operacional.

1.1. Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los impactos sociológicos generados por la acción eco-terrorista del actor armado ilegal ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú – Norte de Santander?

1.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es descriptivo. La descripción dará a la investigación un hecho material, producto del análisis correlacional de variables objetivas y subjetivas procedentes de la revisión de historias y fuentes literarias conectadas con la sociología de los impactos culturales y socioeconómicos.

1.3.Objetivos

1.3.1.Objetivo General

Identificar los impactos sociológicos generados por la acción eco-terrorista del actor armado ilegal ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú – Norte de Santander a fin de analizar patrones contextuales productores de conflictividad.

1.3.2.Objetivos Específicos

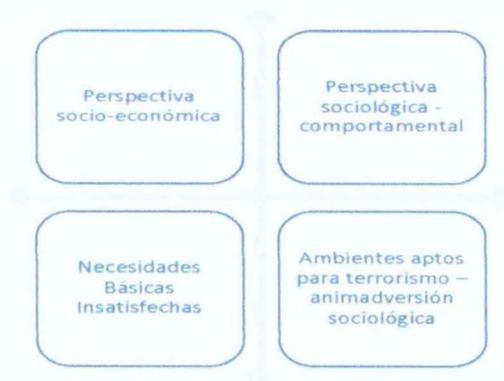
- Plantear un análisis objetivo de los datos históricos de ataques eco terroristas al oleoducto de Caño-Limón – sector Tibú a través de un marco de correlación que facilite el hallazgo de patrones micro-etnográficos.
- Describir los impactos socio-económicos y socio-ambientales, producto del terrorismo ambiental ejecutado por el ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú.
- Formular una matriz de correlación de impactos y consecuencias haciendo uso de una metodología de análisis transeccional, a fin de proponer recomendaciones de gestión operacional sujetas a la desarticulación de escenarios en los que exista propensión de eco- ataques.

Capítulo 2. Análisis teórico investigativo del concepto de eco-terrorismo y terrorismo ambiental, una interpretación desde la construcción de antecedentes.

La sociología del terrorismo es un vector de alcances múltiples. En su obra, acudiendo a las proposiciones de Black (2004), Laqueur (2017) habla acerca de la geometría del terrorismo. La proposición geométrica que Laqueur (2017), explica cómo un núcleo conflictual generado por la coacción de actores terceros termina siendo el epicentro de diferentes variables. En esa misma investigación, Laqueur (2017) hace énfasis en la canalización de los esfuerzos estatales.

Los esfuerzos, sean conjuntos o individuales, hacen parte del proceso estratégico pos-estructuralista que busca desestimar toda afectación u afección directa, proveniente de acciones físicas o psicológicas, contrarias a la voluntad del ser o al sistema natural que regula al statu quo. En un esfuerzo por explicar cuáles son esas variables múltiples que facilitan el uso del terrorismo como arma de coacción, Laqueur (2017) reinterpreta que los factores tecnológicos, socio-humanísticos y socio-económicos son en si, la base primordial de los parámetros de la acción violenta per sé. (Ver figura 1)

Figura 1
Geometría del terrorismo



Fuente: Elaboración del investigador con información recuperada de Laqueur (2017)

En una interpretación conexas, también sujeta a la categoría de los impactos derivados por el terrorismo, Hudson (2018) busca analizar las fuentes sociológicas de la variable terrorismo. Para ello, hace uso de una línea de constantes contextuales entre las que se encuentran: el nivel de desarrollo, el nivel educacional y el acceso general a los sistemas de salud pública. Se puede observar que, en su interpretación, Hudson (2018) acude al análisis de los factores de contexto que se encuentran coligados a un espectro en el que hay convergencia de necesidades básicas insatisfechas.

Al interconectar escenarios en los que hay un número notable de facciones o factores sociológicos complejos, Hudson (2018) da a entender que el terrorismo es un subsistema conformado por acciones coaccionantes, altamente adaptables a escenarios en los que la institucionalidad es relativamente débil; por tanto, también lo son sus subsistemas de gobierno y su capacidad de desarrollo intersectorial. Quizá una de las investigaciones más significativas para esta construcción conceptualista surge de estudios experimentales que planteados por Villamizar (2018) durante la formulación de sus disertaciones doctorales.

En tres estudios aplicados, el autor determinó que:

- El contexto es un caldo de cultivo. Fluctuaciones y demás encuentros entre la necesidad poblacional y la solución por medios ilegales convierte al actor armado ilegal en un precepto representativo, de totales afecciones favorables hacia el actor poblacional.
- La consolidación del entorno es en definitiva uno de los objetivos claves del actor ilegal. En el entorno están todas las facciones sociológicas que cualifican al nicho. Al confluir en un mismo entorno, ambos actores, ilegales y poblacionales, fusionan objetivos y necesidades, al punto de co-crear espacios territoriales en los que la acción del Estado

no es bien vista, es remota y carece de factores claves como la sujeción al Estado de derecho y a los marcos jurídicos locales.

- Los actores vulnerables son, en gran proporción, aquellos que se encuentran alejados del *Heartland*. En esa afirmación, el investigador aduce que los nichos de *Rimland*, es decir la zona periférica, son actores vulnerables. La sensibilidad acaece en el empleo de metodologías sociológicas, apuntadas a la solución temprana de necesidades básicas por parte de los actores no estatales ilegales.

Para dar a los lectores una referencia específica de las proposiciones de Villamizar (2018), son clasificadas en la tabla 8, referencias, términos claves y explicaciones factibles.

Tabla 1
Interpretaciones

Variables	Actores	Entorno	Contexto
Fluctuaciones	Interacción de actores múltiples	Entornos cambiantes	Contextos transmutativos
Alteridades	Actores desconocidos e inclusión de nuevos grupos sociales	Confrontación de actores por adversidades raizales o culturales	Desarticulación de nicho por la inadaptabilidad de nuevos actores poblacionales
Cambios sociales	Cambios sociales de impacto	Cambios sociales, fenomenologías sociológicas desconocidas	Cambios sociales abruptos desarticulantes para un status quo contemporáneo
Factores sociales	Sociología de actores	Sociología de entornos	Sociología de nichos y conglomerados poblacionales definidos por una cualificación especial
Factores micro-etnográficos	Micro-etnografía de actores	de Antropología entornos	Antropología micro focalizada en "marco culturales complejos"

Fuente: Elaboración propia

Al intervenir este debate con conceptos como antropología micro focalizada de marcos culturales y viendo como está allega a la investigación una perspectiva multi-actor, resultaría conveniente discutir que la sociología del terrorismo es una acción encaminada a la dispersión del miedo como objeto principal. No obstante, para ello, necesita conocer, mediante una perspectiva lógica de los elementos culturales, qué ocasiona o neutraliza coacciones e incluso, restricciones comportamentales en un conglomerado poblacional.

Es así, como Dingley (2016) incluye a esta discusión una versión contraria, en la que explica que, si bien el terrorismo es una acción generalizada, sus precursores u actores principales no son externos, por ende, no poseen naturaleza exógena, pues en muchas ocasiones el “miedo” se ejerce desde la neutralidad central de los nichos y no desde la percusión de subsistemas externos.

Al igual que Dingley (2016), Muhammad & Ismail (2017) explican este concepto de la sociología del terrorismo a partir de dos puntos de vista. En el primero, los autores explican que el terrorismo es un fenómeno social. Este encaja de igual manera en el marco de las propuestas estratégicas de seguridad y defensa.

Aún así, su origen es exclusivamente sociológico. Por ello, explicar las presunciones conceptuales que subyacen en la concepción del terrorismo como acción dispersora de miedo poblacional, cuyos fines son desconocidos, implica desagregar y desclasificar a cada una de las variables que hacen parte del sistema de contexto o de entorno.

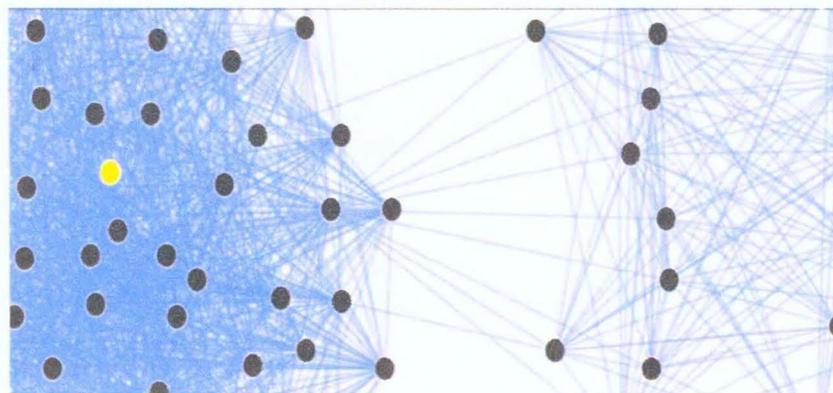
Al considerarse una fenomenología y no una acción inter o intra-objetiva, se estaría dando al concepto del terrorismo en lo sociológico, un significado adverso, sujeto a la alteridad de los espacios jurisdiccionales, procedentes de la decisión humana (grupal).

Entonces, obsérvese hasta esta parte de la investigación, que el terrorismo en cuanto a la función *ad hoc* de la sociología es un factor de interés que halla una explicación causal en la asimilación de síntesis sociales (aspectos) en los que hay interconexión entre la conciencia misma de los actores, la representación identitaria y los objetivos mancomunados.

Al reinterpretar esta definición, la que envuelve a la sociología como disciplina y al terrorismo como a un fenómeno, es necesario concertar un punto decisivo en el que puedan explicarse las formas de interacción social que llevan a una distinción particular, la desviación de las acciones reguladas.

Empleando la teoría de la desviación, Downes, Rock, & McLaughlin (2016), autores representativos del pos-estructuralismo inter-sistémico de los núcleos poblacionales, advierten que la sociología del terrorismo es una animadversión para el sistema. Solo un actor, compuesto por diversos elementos sociales, puede generar alteraciones, de ahí que estas sean multi-fase o multi-escena, pues la red social ve en la interacción de diferentes dimensiones, un factor que predomina, el de la regularidad ética interpuesta por la ley. (Ver figura 2)

Figura 2
Redes sociológicas



Fuente: Información recuperada de Modern Sociology (2018)

Aparte de Downes *et al* (2016), Eftekhari (2019) entiende que el terrorismo no es un patrón auténtico. Es decir, este no suele aparecer con la disertación de controversias ideológicas únicamente. En algunos casos, afirma este autor, el terrorismo es el resultado de un cúmulo histórico de acciones estatales en contra, u a favor de diferentes grupos poblacionales.

Aunque un poco controversial, el argumento que expone Eftekhari (2019) coadyuva a esta investigación a plantear, desde la visión de Michalski (2019), que el terrorismo como acción para la dispersión del miedo no es en sí una variable de naturalezas sociológicas, ni siquiera metafísicas o identitarias. Lo anterior, en razón a que su definición no es clara y, ante esa ruptura epistémica, resultaría necesario analizar las perspectivas a partir de la imposición de ejemplos tipo-caso.

Semejante a Michalski (2019), Burlows (2019) accede a construir una versión de la sociología del terrorismo desde la deconstrucción de las definiciones antiguas, y, a través de la reinterpretación de nuevos elementos de contexto, argumentando en este caso que ambas, tecnología e interacción, son dos de esas variables.

Para Burlows (2019), producto de sus investigaciones doctorales, el terrorismo de afinidades sociológicas concierne a una materialización de acciones con intenciones políticas, culturales, educacionales, religiosas y, en ciertas ocasiones, ambientales. Bien se observa que esta problemática está presente en cada uno de los campos bases de la antropología del ser.

Ello indica que el terrorismo es un ánimo subsecuente, interconectado a las fases naturales que ubican en el crecimiento evolutivo de los seres un factor social común. Ahora, la discrepancia con las versiones antiguas de la definición de terrorismo entra a relucir una

vez que Burlows (2019) explica cuán distinta es la visión de los seres. La visión, explica el investigador, nace de las percepciones primarias. Una percepción es una interpretación. Entonces, una interpretación a motu proprio, deconstruye la versión original impuesta por la ley social, y accede a formular identidades, ideas nuevas.

El pensamiento de otredad pasa a ser considerado un paradigma de respetos (libre expresión), pero se convierte en un delito u ofensa a la ley fundamental, una vez que transgrede el sentido base de los marcos regulatorios (leyes, decretos, etc.). Por ende, pensar distinto, actuar distinto y, quebrantar derechos, aunado a la imposición de dichos pensamientos por intermedio de acciones violentas, es considerado una animadversión ilógica, producto de concepciones terroristas.

La versión de Burlows (2019) encuentra en las posturas de Malešević (2019) complementariedad. Para el contexto, dar completitud a los sistemas se comprende como la aceptación de nuevas aproximaciones académicas en las que sociología y terrorismo son dos elementos diferentes, pero, a pesar de sus esfuerzos por plantear un *gap* que desdeña definiciones y elementos afines, siempre existirá un puente o factor comunicacional.

En esa perspectiva, Malešević (2019) adscribe una versión poco explorada de la relación entre sociología y terrorismo. En sus distinciones, el autor advierte que la sociología, como disciplina encargada de estudiar el comportamiento de los actores poblacionales, debe divisar un escenario en el que la acción dispersora de miedo y coacción se integra en los parámetros *ius naturalistas* del contexto. Su equivalente, distinto en pretensiones, da a entender que son muy pocos los actores o individuos que terminan asociados con el desarrollo de acciones transgresoras.

Aún así, estos pocos actores, el resultado de la alineación identitaria y representativa de los grupos opuestos al *statu quo*, formalizan elementos de intervención capaces de contrarrestar la política *ius positivista* el Estado, de ahí, que una transgresión por diálogos sea un ejercicio democrático, y no terrorista. Por tanto, es la transgresión de hecho, con fines y medios violatorios de los derechos a la vida y protección social, los que al final del orden terminan siendo una acción de tipologías y características sociológicas, apuntadas hacia el terrorismo.

2.1. Terrorismo ambiental, aproximaciones y explicaciones teóricas.

El terrorismo ambiental es un hecho en discusión que puede abordarse con la categoría “coerción”. Múltiples definiciones acerca de la problemática surgen a la par de estudios y proposiciones conceptuales en las que no solo se analiza el fenómeno del terrorismo, sino también variables conexas como cuando este coapta o genera afectación al medio ambiente. Una definición específica para el fenómeno es la que expone (Seacor, 1994)¹.

Para este autor, el terrorismo ambiental es una acción de intervención que declama alteridades u afectaciones en contra de espacios jurisdiccionales en los que la población no solo depende del usufructo de los recursos, sino también de su existencia y administración. Es así como la ruptura de un oleoducto (caso colombiano), puede llegar a generar afectaciones no multidimensionales, pero si intersectoriales. Comprendiendo la idea de

¹ *La interpretación que hace este autor es muy importante, por cuanto emplea términos asimilativos como terrorismo ecológico y descifra dudas correlacionadas con el terrorismo ambiental y su inclinación hacia la destrucción del medio ambiente. Como ejemplo utiliza los pozos de fuego en Kuwait.*

diferentes autores, se argumentaría que el terrorismo ambiental ha sido un marco objeto de los actores delictivos colombianos. Uno de los actores que mayor afinidad posee con el tema es el ELN (Lozano, 2019)².

El grupo armado ELN, ha micro-concentrado sus ataques en diferentes puntos del territorio colombiano. Arauca, Putumayo y la Sub-región del Catatumbo son las zonas con mayor afectación. La conducta delictiva que este actor ha construido con el tiempo se ha vuelto un legado. Cuando se realizan estudios que se aproximan a la identificación de patrones delictivos, se encuentran reportes y fuentes investigativas en las que se confirma que el actuar del ELN puede ser interpretada como medida disuasiva, y en algunas ocasiones, coercitiva.

Hay otras definiciones que también se centran en la problemática, pero que observan el problema con la óptica de lo vivencial y subsistencial (actores inmersos). Por ejemplo, para Kohler, Denner, & Bursztyn (2019):

(...) Si bien el terrorismo ambiental, la cooptación de recursos para que sirvan como objetivo e instrumento en los conflictos armados, se ha utilizado durante mucho tiempo como una forma de violencia, la magnitud de sus efectos hoy en día es incomparable. Con una población mundial en aumento y un calentamiento global innegable, la destrucción y el control de los recursos ahora son capaces de causar daños económicos y de salud humanos mayores y más duraderos, caos político y otros efectos adversos en la seguridad humana y la paz internacional. que en el pasado. décadas (p. 15).

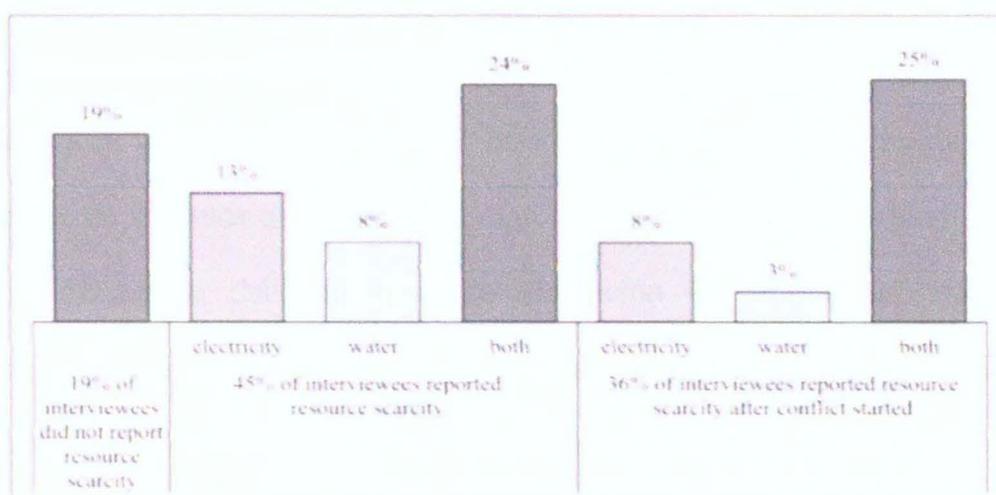
La definición de Kohler et al. (2019) reflexiona acerca del empleo de todo aspecto que trate de la utilización violenta de recursos naturales o nichos ecológicos por parte de uno o más actores bélicos. La idea de los autores es enseñar que la utilización de recursos en

² Hay que aclarar que en su investigación el autor también señala al antiguo actor armado FARC.

escenarios bélicos no solo representa alteridad para el actor social, sino también daños adversos al sentido natural del ser. Mírese en ejemplo, que sí llegaren a existir afectaciones bélicas ante un acuífero primario, podrían aparecer afectaciones a ocurrencias o factores que a la vez son necesarios para sostener la calidad de vida de un grupo de habitantes, e incluso, la subsistencia misma. (Ver figura 3)

Figura 3

Análisis de las consecuencias – Kohler et al.



Fuente: Kohler et al. (2019)

En la figura 3 Kohler et al., a través de un ejercicio de recolección de datos a personas que vivieron en Iraq, Siria y otros Estados afectados, dedujeron que la escases de recursos esenciales como electricidad y agua, era el resultado de algún tipo de afectación que ocurrió o surgió durante el desarrollo de las hostilidades. Las afectaciones de las que se habla en esta parte no contraen un ataque inter-sistémico a las fuentes del recurso, pero si a los estimados transformados³.

³ Se estima el hecho del procesamiento y transformación de recursos naturales en bienes o servicios de utilización continua.

Hay otras ocurrencias en las que el ataque se dirige de forma directa a las fuentes del recurso. Otras fuentes de información anuncian que la ofensa contaminante a la fuente de recursos hidrológicos, o simplemente a espacios forestales, son dos de las acciones eco-terroristas más recurrentes (MINDEFENSA; MINAMBIENTE, 2016). La contribución de ambos ministerios es discutible si se observan las variables del problema en un contexto bélico internacional en el que los actores buscan someterse mutuamente, a través del hecho armado, o coacción del actor poblacional.

Esta afirmación conduce a la contraposición de hipótesis en las que se llega a una discusión acerca de la utilización de medios bélicos legítimos, y del hecho de categorizar el ataque a fuentes de recursos naturales en el marco del vector “daño colateral”. No se puede dar la discusión acerca del fenómeno de afectación limitándose al escenario de lo internacional, aunque sobre el hecho rijan múltiples jurisprudencias y marcos normativos.

Es fundamental analizar el tema de terrorismo ambiental a través de ópticas jurídicas en las que el dogma acuse la conducta bajo el marco de los conflictos no internacionales. Al respecto, lo primero que se debe conocer es que los conflictos emergentes entre Estado y Movimientos de Liberación Nacional se conceptualizan en el artículo n° 3 común de los Convenios de Ginebra. El artículo trata el tema de la generalidad de aquellos núcleos conflictuales, cuyos orígenes son territoriales nacionales, y no internacionales.

De la misma forma, y buscando aclaración en este tema de la afectación territorial ante recursos naturales necesarios para la subsistencia de la especie, el Derecho Internacional Humanitario delimita el facto que comprenden al ejercicio del resguardo de los escenarios ecológicos, mucho más cuando en el territorio se están ejecutando acciones militares, propias del Estado *ad sensum*.

Otro acápite en el DIH, es el que subraya el Protocolo Anexo II, en el que se discuten las prohibiciones que el actor o actores bélicos poseen para con la protección de recursos naturales, básicos o estratégicos. La distinción del DIH empieza con la discusión de la necesidad formal poblacional frente al tema de satisfacción de necesidades y empleo de espacios ambientales necesarios para el ejercicio de la agricultura, desarrollo territorial o micro-industria. No obstante, y aunque existe claridad frente a este tema, hay artículos en la línea de Protocolos de Ginebra que no interponen especificación alguna del uso o protección de recursos ambientales, o del medio ambiente *ad hoc*.

El uso indiscriminado de las armas incendiarias (principalmente “Napalm”) durante la Guerra de Vietnam sirvió de pábulo o fuente material para que, a finales de la década de 1970, despertase un espíritu crítico que buscaba una mayor protección del medio ambiente durante los conflictos armados, como se puede apreciar en el Protocolo I de 1977 y en ENMOD, de 1976. Esta última convención prohíbe a los Estados Partes modificar el medio ambiente con técnicas que tengan un efecto extenso, duradero o grave en aquel (art. I), si es que esto persigue objetivos militares u hostiles. Sin embargo, la convención permite manipular el medio ambiente con fines pacíficos (art. III). (Lobo, 2014, p. 56)

La proposición de Lobo explica la existencia de naturalezas conflictuales internacionales; no obstante, la segunda guerra de Indochina tuvo un carácter nacional, con la diferencia de que los actores sostuvieron intereses de tipología geoestratégica. Algo que se debe resaltar en esta parte es que en la contribución de este investigador se centra en la interpretación de “daño”, y no utiliza términos que sean convenientes a la referencia alteridad o impacto, sino al concepto “modificación”.

Entonces, es ahí donde vienen a observarse las diversas interpretaciones de acción o afectación del medio ambiente, a través de acciones bélicas que para el caso de la

investigación tienen que ser de orden interno. El terrorismo ambiental no solo encaja en la línea de conductas punibles que sobresale con el DIH, sino también en otros marcos normativos como en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El estatuto de Roma se caracteriza por la concepción de cuatro delitos: crimen de agresión, lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. El ataque a los recursos naturales pertenece a la categoría de crímenes de lesa humanidad, ya que sus afectaciones son de tipo estructural, y generan animadversiones intersectoriales. En otros términos, el eco-terrorismo es un arma de naturaleza funcional que apunta a la desestabilización de territorios, mientras que genera un tipo de escases, la cual se convierte en el factor común de las afectaciones derivadas del ataque.

Por una parte, hay que decir que la escases de recursos naturales es el hecho-objeto de los grupos que pretenden generar inestabilidad social a través de acciones, sean ellas de intervención o agitación social. Se observa entonces que el fenómeno no es únicamente natural o ambiental *per se*; puesto que hay otras concausas que también terminan produciendo pérdidas para el statu quo, siendo en este caso, el inconformismo societario, o el rechazo a la gobernabilidad y gobernanza en praxis consecuencias indirectas o directas.

Pero, una duda surge en esta discusión y es la que plantea conocer cuál es la intención real del actor armado que incurre en acciones eco-terroristas. Para dar respuesta a esta pregunta debe incluirse en el debate la postura conceptual de Adams & Adams (2003).

Interpretando la investigación de Adams y Adams (2003) acerca de petróleo y terrorismo estructural, se llega a deducir que la generación de acciones bélicas en contra de

los oleoductos o ductos transportadores de gas es una conducta delictiva dirigida que dirime hacia tres fines: afectación poblacional, pérdidas económicas e intimidación gubernamental⁴.

En el caso de la afectación poblacional, hay que discutir acerca de animadversiones y otras consecuencias socio-ambientales que terminan en desplazamientos, homicidios en personas protegidas, incremento en los niveles de pobreza y multiplicación de afectaciones económicas. El punto del ataque cuando se concentra en el impacto de los conglomerados poblacionales es el de provocar inestabilidad para la región, ya sea con intereses ideológicos, representativos o ambientales. Un ejemplo de este tipo de afectación concierne a los ataques que los Tigres de Tamil ejecutaban en contra de la inconstante infraestructura petrolera de Malasia.

El segundo fin es el de las afectaciones que poseen objetivos económicos. Esta explicación concede al hecho de un patrón particular. El patrón se explica así: el interés real de los grupos terroristas que destruyen cualquier tipo de infraestructura petrolera o gasífera no busca en pro de las banderas de “la revolución”, ningún tipo de igualdad, equidad o comparecencia del Estado al respecto de las responsabilidades sociales que le atañen; todo lo contrario, el objetivo de este tipo de acciones es difundir “temor y susodicha”. Ambas reacciones son psico-sociales, y ejercen inflexión en decisiones determinantes como el pago de extorsiones, secuestros o la entrega de dádivas empresariales a cambio del “no” sometimiento de la infraestructura o del capital humano.

El tercer fin es el de la intimidación gubernamental. Explicar este proceso implica comprender que el gobierno de turno en un sector rural es asumido por autoridades que no

⁴ Esta es una interpretación motu proprio que el investigador da al texto de Adams y Adams, por cuanto hay interés en aplicar los resultados del mencionado al contexto colombiano.

poseen alcances informativos nacionales o circunstanciales. El hecho disminuye posibilidades u oportunidades que conlleven a la comunicación entre el Estado como actor garante para la protección de los recursos naturales, y los municipios o localidades afectadas. De esa forma, conociendo las debilidades de la autoridad local, el grupo u actor amenazante procede a generar emergencias ambientales que no solo violan los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH), sino que también producen percepciones de inseguridad y pérdida de la confianza que sostiene el vínculo entre población civil y gobierno local.

La intimidación gubernamental es quizá es una de las causas más frecuentes que se asocian con la ejecución de acciones eco terroristas. El Estado representativo, ideologizado por principios democráticos en espacios territoriales, se ve afectado por ataques imprevisibles, poco prevenidos y ambientalmente contraproducentes para la salud del poblador, el desarrollo de la sociedad y el proceso evolutivo de transformación de instituciones y sectores productivos.

El terrorismo ambiental, tal y como se ha descrito en este acápite de la investigación, es una herramienta utilizada por los grupos delictivos para ejercer presión y coerción. Hay que asimilar junto con la suposición que el efecto de ese terrorismo no es el mismo en generalidad, y **tampoco** puede asimilarse u explicarse con patrones que sean micro-específicos⁵, pues las intensiones del actor transmutan a raíz de hechos como: geografía, gobernanza, gobernabilidad y presencia activa de las instituciones del Estado.

En el próximo acápite se explicará la relación que existe entre consecuencias ambientales, factores de inestabilidad social y el rol de las fuerzas militares frente a la

⁵ Micro-específico hace alusión al conjunto de patrones de contexto que caracterizan a una situación o que simplemente diferencian situaciones, acciones, impactos y factores consecuentes.

proposición de acciones de control y mitigación. Hay que destacar que esa explicación también será teórica, pero sobre ella habrá factores distintivos y ejemplos tipo-caso.

2.2. Recursos naturales, terrorismo ambiental y caracterización demográfica de los territorios afectados.

Esta parte de la investigación comienza con la exposición de dos informaciones. La primera de ellas consiste en explicar que los recursos naturales del Estado son una obligación perenne de las Fuerzas Militares. Al estar bajo el umbral de sus responsabilidades, resulta necesario esclarecer que la naturaleza de las acciones en defensa debe radicar sobre el principio de “respuesta” a la necesidad social, que para el caso indica que la protección de los recursos es una forma garantista de resguardo y cobertura al usufructo que pudiere sonsacarse de los mismos.

Algo para discutir es el alcance de las operaciones militares en cuanto a la responsabilidad que las mismas tienen para con la protección de los recursos, así como también con el aseguramiento de medidas u acciones propias de la fuerza que, en el argot de la metodología militar, se traducirían en propuestas, estrategias y designaciones operacionales. La discusión en si comienza cuando el concepto de protección pasa del principio constitucional al objetivo militar. En esa transición se asumirían posiciones y responsabilidades institucionales.

Esas responsabilidades llevan a una explicación segunda, y esta es que al ser la protección de los recursos naturales una función de las estructuras estatales militares, se deben diseñar o concebir propuestas estratégicas, no solo para hacerle frente al hecho

material, sino para prevenir el mismo. Es así como el actor u actores militares ven en el contexto un tipo de asociación que entrelaza los deberes constitucionales y objetivos misionales. Un ejemplo de esa conexión, y de la estructuración de esas estrategias es el que reposa en el análisis de las tendencias a escenarios 2030, en el que no solo se definen nuevos campos para el sistema de seguridad y defensa nacional, sino que también se da cuenta de posibles amenazas y fenomenologías emergentes. En el ejercicio de prospectiva que desarrolló el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia y en el documento Plan de Transformación Militar (PEM-2030), se estima que el escenario tendencial a 2030 será el siguiente:

En el año 2030, si bien existe una política de Seguridad y Defensa de Estado, se sigue presentando una débil presencia de sus agencias e instituciones en parte del territorio. Al mismo tiempo se ha producido una evolución del conflicto como consecuencia de la atomización y articulación de los GAO con redes criminales internacionales, lo que ha desencadenado en un aumento considerable de la inseguridad en los municipios. Dicha situación ha obligado a la Fuerza Pública fortalecer su papel en la lucha contra el narcotráfico y los crímenes contra el medio ambiente, de modo que ha consolidado su papel como referente y líder regional en estos temas, logrando el apoyo de países de la región, situación que ha permitido contrarrestar, crisis, conflicto o guerras con diferentes tipos de amenazas externas (FF.MM., 2016, p. 11).

El escenario tendencial que se refleja en el fragmento trata de los crímenes en contra del medio ambiente. Aunque no se especifica cuáles son los crímenes, o cómo esos tipifican la conducta delictiva, si existen insumos estadísticos y antecedentes investigativos para definir cinco: ruptura de oleoductos, contaminación de acuíferos, deforestación, atentados en contra de la infraestructura energética y violencia estructural en contra de las termo-eléctricas que se encargan de satisfacer recursos esenciales como potabilidad y electricidad en hogares. Para dar a los lectores una explicación completa de los posibles elementos conceptuales de las diferentes tipologías criminales, se diseña la siguiente tabla:

Tabla 2*Elementos conflictuales - categoriales para T.A.*

Tipo de conducta	Clase de afectación	Descripción	Intensión	Posibles consecuencias
Ruptura de oleoductos	Estructural	Ruptura de ductos petroleros por los que pasa gran cantidad de hidrocarburo líquido; la ruptura se materializa con el uso de explosivos que generan contaminación para las primeras y segundas capas vegetales	Derramamiento de crudo y generación de inestabilidad latente en la región	Contaminación de acuíferos, daño ambiental en tierras productivas que se emplean en agricultura y coacción poblacional, lo que lleva al surgimiento de fenómenos migratorios (desplazamiento forzoso)
Contaminación de acuíferos	Estructural	Contaminación hídrica de canales o acuíferos primarios que se necesitan en el desarrollo de actividades como agricultura, satisfacción directa de necesidades que son subsistenciales y otras formas de utilización para el recurso	Difundir miedo, alarmar a la población civil y generar incertidumbre	Focalización de hechos, desplazamiento masivo, exterminio de especies y nichos ecológicos que resultan necesarios para la subsistencia de la especie.
Deforestación	Estructural	Daño forestal, incendios forestales y tala de espacios selváticos para la implementación de actividades lucrativas delictivas.	Inestabilidad territorial.	Pérdida de fuentes naturales de oxígeno, erosión de suelos y conspiración y exterminio de especies
Atentados en contra de la infraestructura energética	Estructural	Cercenamiento del servicio de electricidad para los hogares que coexisten en el sector rural y urbano.	Generar inconformismo social y conflictos coercitivos en contra del gobierno nacional.	Pérdida de confiabilidad entre el actor poblacional y entidades del Estado que se encargan de suministrar ese recurso. Esta consecuencia es

				de importante relevancia, por cuanto es necesario conocer cómo, desde la interpretación psicosocial, los actores entran en conflicto con instituciones estatales responsables del servicio.
Violencia estructural	Estructural	Terrorismo en contra de la infraestructura básica de la nación.	Este tipo de violencia consagra el desarrollo de acciones y actividades de contexto, las cuales poseen capacidad para desestabilizar y generar situaciones conflictivas entre el actor poblacional y el público <i>per se</i> .	Afectaciones directas y colaterales que generan impactos multidimensionales, en el actor poblacional y en los sistemas estatales para el desarrollo.

Fuente: elaboración propia

Las conductas ya descritas hacen parte de una línea de afección e interacción. Todas se enfocan en la afectación de recursos naturales, sea para producir escases, o simplemente para coartar derechos bases a los ciudadanos, como por ejemplo vivir en un medio ambiente sano, o el de la protección social; siendo este una responsabilidad irrestricta del Estado. De la misma forma, se llega a la deducción de que hay múltiples definiciones que terminan explicando del terrorismo ambiental es similar al eco-terrorismo; su función es coaccionar y generar intimidación al actor poblacional y statu quo. Para ello emplea métodos de destrucción convencional en recursos naturales o ecosistemas necesarios para el desarrollo y subsistencia del actor poblacional.

Capítulo 3. Análisis histórico de ataques eco terroristas al oleoducto de Caño-Limón, una perspectiva indicativa de la responsabilidad del ELN.

El terrorismo ambiental es una variante objeto del terrorismo tradicional. Si se observa el concepto de eco-terrorismo, o su variante en inglés “*enviromental terrorism*”, se analizaría que el vocablo corresponde a un término compuesto categorizado, a cumplimiento, por tres preceptos.

El acto como acción de intimidación y difusión de miedo, el acto como acción de disrupción de los ecosistemas o una acción violenta en contra de un nicho ecológicos, cuyas consecuencias, a dolo, son consideradas como resultados favorables por el objetivo criminal.

Tratar el tema del terrorismo ambiental, implica comprender cuál es el principio natural de la acción violenta. El origen de la acción y su preterintensión, es lo que convierte al suceso en un hecho delictivo. El hecho finaliza en la realización de acciones delictivas en contra de tres sujetos contextuales: la población civil, el ecosistema y el gobierno.

Una de las definiciones más aproximadas a la descripción precisa de terrorismo ambiental es la que expone Leader & Probst, para los autores el empleo del medio ambiente, con fines objetivos políticos, económicos, sociales o culturales, es considerada una acción compleja. Su complejidad data de la cantidad de acciones y micro-facciones sociales inmersas en el tema. Por un lado, están los objetivos del actor material. Por el otro, están los efectos, consecuencias y derivaciones conflictuales procedentes del hecho. (Leader & Probst, 2003, p. 73).

El terrorismo de esta índole abarca un número considerable de variables. Aún así, se discute en sencillez, que los principios para la caracterización son los siguientes:

- El actor material del hecho delictivo.
- Una ideología representativa, no importa cuál se origen (cultural, político, económico, etc.).
- Consecuencias directas a un segmento de la población.
- Violación del derecho internacional humanitario y de otros elementos jurisdiccionales que se atañen al marco general de los Derechos Humanos.
- Tipificación del hecho en el maco jurídico de la nación afectada.

Sobre el contexto colombiano, la definición en el marco de la Ley no posee tipificación. El Código Penal abarca una definición aproximada, no obstante, está carece de definición léxica frente el concepto que aduce a “terrorismo ambiental”. La definición expone en el artículo 164 que:

El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, emplee métodos o medios concebidos para causar daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural, incurrirá en prisión de ciento sesenta (160) a doscientos setenta (270) meses, multa de seis mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (6.666.66) a cuarenta y cinco mil (45000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ciento sesenta (160) a doscientos setenta (270) meses. (Código Penal Colombiano, 2000, p. 67)

La definición que fue otorgada por la Ley 599 de 2000 es reiterativa en la acción punible del actor infractor. Aún así, no conceptúa en su cuerpo legislativo un sentido léxico o lógica jurídica que abarque el sentido natural de las acciones disruptivas sobre el medio

ambiente, con un solo fin, acción influyente a través de sucesos violentos que puedan afectar todo aspecto intersectorial de la antropología del ser.

Hay otras posiciones argumentativas que eximen la responsabilidad material de la acción debido a la incursión de la acción con fines terroristas. Es decir, el controlador o actor directo de la infraestructura es ajeno a la responsabilidad del daño generado, una vez que la concomitancia de la acción sea ejecutada por actores delictivos con fines terroristas. Un buen argumento para la premisa recae en la proposición de Quevedo & García (2019). Ambos autores atribuyen lo siguiente:

En el contexto de violencia que ha vivido Colombia durante los últimos cincuenta años, el medio ambiente se ha visto afectado por el desarrollo del conflicto, y en particular por los atentados contra la infraestructura energética y petrolera. Los graves impactos ambientales de estas actividades empezaron a ser discutidos en instancias judiciales en procesos de responsabilidad civil extracontractual. Frente a esta situación, en la Ley 1333 de 2009, el legislador dispuso que el acto terrorista es un eximente de responsabilidad de las infracciones ambientales investigadas en los procesos sancionatorios ambientales. Esta disposición genera inquietudes en torno al alcance de la eximente de responsabilidad considerando el concepto de acto terrorista, los requisitos de los eximentes de responsabilidad y la aplicación de la concurrencia de culpas por encontrarse frente a un régimen subjetivo de responsabilidad. (p. 20)

Hasta acá, hay un complejo dialógico que dirime o resalta el significado tácito correspondiente a la definición de terrorismo ambiental. Con esta base es oportuno dar paso a la segunda fase de análisis, la categorización del terrorismo ambiental como un arma de intimidación que es empleada por el grupo armado ELN.

Para esa actividad, es ineludible comenzar señalando que la interrupción del medio ambiente, a través de acciones bélicas, es una violación directa al DIH, específicamente al Protocolo I en el que se prohíbe el uso de los métodos de guerra con un fin destructivo al

medio ambiente, al igual que en el, Estatuto de Roma, detalladamente en las categorías: crímenes de guerra y lesa humanidad.

Sobre la región del Catatumbo pasan 241 kilómetros de oleoducto. El 22% de esa infraestructura pasa por Tibú. Ese aspecto, sumado a otras constantes como el narcotráfico y la cercanía con la frontera, ha convertido a ese municipio y a su sector rural en un centro de gravedad, conformado por diversos subsistemas criminales. En la figura 4 se otorga una escena ilustrativa del mapa del oleoducto.

Figura 4
Recorrido del oleoducto Caño Limón – Coveñas



Fuente: Opinión (2018)

El 85% del oleoducto pasa por la zona rural del casco urbano del Municipio de Tibú. Eso quiere decir que cualquier tipo de acción que se efectúe en contra de la infraestructura repercute en los conglomerados poblacionales que rodean la zona. Para comprobar esta hipótesis es pertinente dar conocer un cuadro interpretativo de datos que demuestran la causalidad del ataque, las zonas afectadas y otros factores pertinente. El cuadro es autoría del

investigador de este proyecto y tiene como fin dar a los lectores u entendimiento circunstancial de las proporciones y nivel de impacto generado por el terrorismo ambiental.

Tabla 3
Análisis de fuentes y medios de comunicación

Fuente de consulta	Fecha	Encabezado	Ubicación	Tipo de ataque	Barril es derramados	Población civil afectada
(RCN, 2020)	12/02/20	Nuevo atentado contra el oleoducto de Caño Limón Coveñas en Norte de Santander	Guachimán - zona rural de Tibú	Ruptura del ducto Caño Limón - Coveñas	1800	215
(RCN, 2019)	14/07/19	Ecopetrol sufre cuatro ataques terroristas en el noreste del país	Campo Tibú	Ruptura del ducto Caño Limón - Coveñas	450	100
Portafolio (2019)	15/01/19	En 2018 casi se duplica número de atentados a los oleoductos	Campo Giles - Tibú	Ruptura del ducto Caño Limón - Coveñas	818	128

Fuente: Elaboración del autor

La tabla sirve para argumentar que:

- En primera medida, gran parte de los atentados son ejecutados en zonas en las que existe un ecosistema hídrico, actor poblacional y tramo de oleoducto. La duda no surge de porqué el ELN no ataca zonas en las que el tubo está separado de ecosistemas y población civil, sino porqué ataca espacios en los que la categoría o fórmula corresponde a los componentes población, oleoducto y ecosistema básico.
- El número de barriles derramados siempre es superior a 100. Esa cifra indica que el daño necesario debe generar derramamiento constante, adecuado para generar

desplazamientos y otro tipo de afectaciones que también dependen de atentados bajo la categoría “terrorismo ambiental”.

- El sector de ataques es Tibú y sus zonas aledañas. De aquí nace otra cuestión, la cual pretende señalar que Tibú es un blanco objetivo para el grupo armado organizado ELN, toda vez que no solo hay una fuerte influencia de sus estructuras, rurales y urbanas, sino también un fenómeno consuetudinario, que depare en 1986⁶ con la primera voladura al oleoducto en la Don Juana, Carmen de Tonchalá (Semana, 2019).

Hasta acá se ha realizado una revisión intermodal de las voladuras a partir de fuentes informativas. Ahora es pertinente explorar la problemática mediante el uso de una perspectiva histórica que referencia la interconexión entre actor armado, ataque a la infraestructura y situación sociopolítica en curso.

Para esta parte de la investigación se utilizó un método objetivo de recolección de datos, interpretación y deducción de resultados. El análisis empieza con la conglomeración de datos referentes al número de ataques a través de una figura explicativa. (Ver Figura 5)

⁶ Esta ha sido, quizá en la historia del empleo del terrorismo ambiental, la acción de mayor impacto para la industria y el medio ambiente, pues finalizó con el derramamiento de 45.743 barriles de crudo.

Figura 5
Relación de ataques



Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de Instituto para el Análisis del Conflicto en Colombia (2019)

Hay tres etapas subrayadas, el año 2001, el 2013 y el 2018. En el periodo del 2001, el ELN ejecutó 166 ataques a la infraestructura petrolera que se encontraba ubicada en el sector rural del municipio de Tibú. Hay dos hechos coyunturales para explicar el incremento de los ataques. Primero, para el año 2001, las FARC habían abandonado la mesa de diálogo, y a la par de las actividades militares en contra de esa guerrilla también se desplegaba una campaña de intervención a nivel nacional, lo que intensificaría el conflicto en la subregión del Catatumbo, específicamente sobre el municipio de Tibú.

El segundo hecho corroboraba una lucha interna entre las AUC y las estructuras que el ELN poseía EN el sector, siendo Tibú, por el corregimiento de la Gabarra y su espacio fronterizo, un centro de gravedad en disputa. Acerca de esto, la Fundación Ideas para la Paz (2015) discute que:

La lógica de la expansión de las autodefensas a partir de 1997 se inscribe en el propósito de consolidar una franja del territorio que dividiera el norte del centro del país y que, a su vez, permitiera controlar los escenarios de producción de coca localizados entre Urabá, Bajo Cauca, sur de Bolívar y Catatumbo. A partir de esta franja, el Bloque Norte de las AUC controló hacia el norte los corredores a la costa Atlántica, Venezuela y Panamá, y en particular hacia el Chocó, el Urabá, Sucre, Bolívar, Atlántico, la Sierra Nevada de Santa Marta, así como la Serranía del Perijá y los límites entre Colombia y Venezuela, desde La Guajira hasta Norte de Santander, pasando por Cesar. (p. 22).

La segunda etapa converge en el año 2013. Para ese año el conflicto en la zona aumentó a raíz de la disputa entre los diferentes actores delincuenciales que, objetivados en el cultivo de hoja ilegal de coca y procesamiento de Pasta Base de Coca, buscan apoderarse de espacios fronterizos de interés, siendo el punto de la Gabarra uno de ellos.

La cifra de ataques a la infraestructura petrolera es el resultado de las respuestas delictivas a campañas militares de tipología conjunta desplegadas para estabilizar y consolidar zonas jurisdiccionales que eran utilizadas para el tráfico de cocaína. Se divisa en esta afirmación que la sujeción de los hechos delictivos obedece a una relación de efecto y consecuencia.

Con una perspectiva militar se podría afirmar que el aumento de los ataques a la infraestructura petrolera era un tipo de “contra versión criminal” producto de acciones militares asociadas al concepto de seguridad y defensa nacional. Hay otras posiciones que varían la versión a partir del cambio de objetivos figurativos del ELN. Cabe destacar que para el 2013, el ELN venía un proceso de aparente “agotamiento militar” (Fundación Ideas para la Paz, 2013) (Ver figura 6).

Figura 6
Relación de ataques



Fuente: Información recuperada de FIP (2013)

La aproximación al daño general se acercaba a la variante disruptiva que facilitaba el atentado de la infraestructura petrolera, siendo este un bien activo que:

- Produce problemáticas sociales.
- Produce problemáticas ambientales.
- Produce miedo e intimidación al actor poblacional.
- Genera daños económicos a la Infraestructura Crítica y Energética de la Nación.
- Desencadena afectaciones internacionales.

En otras palabras, la acción del ELN fue, desde un punto de vista psicosocial, vía de aproximación alterna para continuar con acciones bélicas que no dependían del contacto directo con las unidades militares desplegadas en la zona.

La tercera etapa, la del 2018, concierne a la llegada de un nuevo gobierno. En el 2018, el ELN atacó el oleoducto en 89 ocasiones. Eso quiere decir que el aumento podría justificarse en pro de la tensión social-política que ponía en riesgo los diálogos de paz que el anterior gobierno había cimentado (aparentemente según la percepción del actor armado)⁷. En este punto se debate que el ataque al oleoducto en el sector Tibú representa un hecho de coacción, como respuesta a fluctuaciones que proceden del contexto político nacional.

En las tres etapas descritas hay una fuerte relación entre la categorización de las acciones por parte del ELN, sus consecuencias ambientales, su objetividad política y el derivado de afectaciones a la población civil, producto de la ruptura de los oleoductos. Diferente a los tres aspectos que fueron expuestos, hay otro más que corresponde al empleo del medio ambiente como un arma de guerra.

⁷ El rompimiento de los diálogos con la guerrilla del ELN tuvo origen en el atentado terrorista de este grupo a la Escuela de Oficiales de la Policía “General Santander”.

3.1. Descripción de los impactos socio-económicos y socio-ambientales, producto del terrorismo ambiental ejecutado por el ELN en el espacio jurisdiccional del municipio de Tibú.

En esta parte de la investigación se realizará un estudio, motu proprio, de los impactos socio-ambientales y socio-económicos provenientes del desarrollo de acciones que conciernen a terrorismo ambiental, practicado por el ELN. En función, para este estudio serán puestos en consideración tres análisis de contexto. Los análisis son convenientes para dar a conocer estadísticas y estimaciones que provienen del estudio categorico del investigador⁸.

En la primera parte del análisis se ofrece una interpretación de los intereses geopolíticos del ELN sobre el territorio urbano y rural del municipio de Tibú. En la segunda hay un planteamiento hipótesis que advierte acerca de los impactos socio-económicos, mientras que en la tercera hay una distinción de los efectos socio-ambientales.

3.1.1. Intereses Geopolíticos del ELN Sobre el Sector de Tibú

Sobre el sector el de Tibú delinquen diferentes estructuras del ELN. El más significativo es el frente de guerra Nororiental. El interés del ELN sobre el sector de Tibú no solo es notable, también es imperativo. Hay una afirmación en el Informe: Sin Dios ni Ley, de la Fundación Paz y Reconciliación, publicado en el año 2019. “El municipio fronterizo de Tibú representa la joya de la corona en el marco de esta disputa en el Catatumbo”

⁸ Se aclara en esta parte de la investigación que las estadísticas manejadas son el resultado de una revisión de fuentes de información abiertas. También es necesario aclara que todo cálculo elaborado está posee un riesgo en cuanto a exactitud del 20%. Por tanto, el análisis combina técnicas de estudio que han sido interpretadas por parte del investigador.

(Fundapares, 2020). La importancia de Tibú surgiría por la concepción de tres elementos claves:

- Ubicación
- Disputa histórica
- Sistemas económicos

La ubicación de Tibú es aventajada en cuanto es un punto limítrofe caracterizado por su porosidad. Se estima que existen 210 trochas ilegales que sirven como corredores de movilidad inter-fronterizos para los actores delictivos, grupos de delincuencia organizada y demás actores criminales. El sector de Tibú está ubicado a 7 kilómetros de la frontera. El terreno es montañoso y selvático. Ambos factores son indispensables para la subsistencia de las estructuras terroristas. A ello se incorpora que cierta parte del comercio de Tibú sirve como fuente de abastecimiento para los actores delictivos indirectamente.

La ubicación no solo facilita el tráfico de estupefacientes por la frontera. También el contrabando de los insumos, especialmente de combustible. El sector de Tibú, gracias a los accesos viales centrales dinamiza el contrabando de hidrocarburos originarios de la parte alta del Estado del Táchira, San Cristóbal, Paso Andino, etc. En una investigación llevada a cabo por el portal Verdad Abierta, una de las fuentes humanas – restringida en identificación– confirmó lo siguiente: “La gasolina entra por Puerto Santander o por Tibú o por Los Patios. Y la mueven por tierra por varias rutas, una de ellas era la vía Tibú - El Tarra - Ocaña. Por allí se movían semanalmente caravanas de 30, 40, 50 camiones tipo Ford 300 llenos de pimpinas de gasolina. Eran tantos los carros que terminaron dañando la carretera y ahora la mueven por Tibú-Convención-Aguachica”. (Verdad abierta, 2018).

El flujo de hidrocarburos ilegales es una variable categórica que debería incluirse, no solo en el análisis de los sistemas económicos que redundan por la zona, sino también en los estudios micro-etnográficos sobre el sector, pues el fenómeno se ha convertido en una acción que no emana percepciones contraproducentes a la Ley, lo que implicaría un tema de aceptación hacia el delito y fenomenologías ilegales.

La ubicación es uno de los factores que propulsa el incremento del tráfico ilegal de narcóticos y de actividades alternas como el contrabando de gasolina. Conviene, desde esa perspectiva, analizar el interés geoeconómico del ELN para comprender en facto, que su accionar eco-terrorista no solo asume una versión “supra-ideológica” hacia la extracción de hidrocarburos por parte de compañías extranjeras, sino más bien a una animadversión de intereses económicos que hallaron en la figura de extorsión una acción propensa a la adquisición de recursos bajo coacción e intimidación⁹.

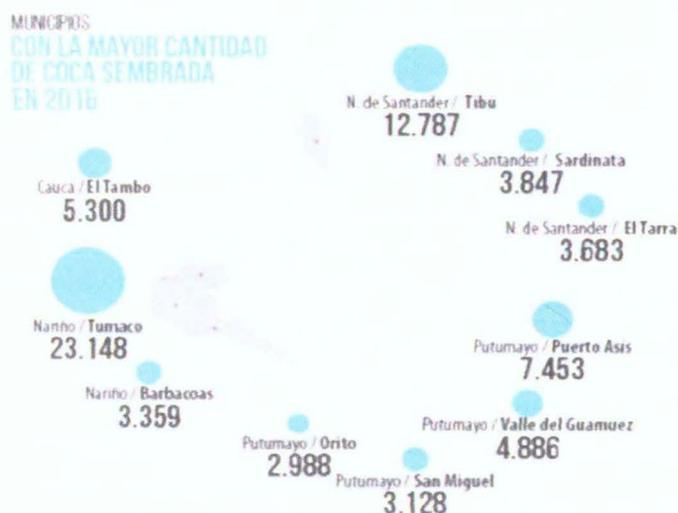
Al respecto, en el informe *El ELN y la Industria Petrolera: Ataques a la Infraestructura en Arauca* publicado por la Fundación Ideas para la Paz (2015), se registra la siguiente nota:

El ELN adopta una estrategia de captación de rentas ilegales por medio de extorsiones a las petroleras para financiar el sostenimiento de sus proyectos armados en la región, lo que fue fundamental en la consolidación del Frente de Guerra Nororiental, siendo el Domingo Laín su principal eje⁷⁵. Dentro de esta estrategia, el caso más conocido y mediante el que el ELN recibió la mayor cantidad de recursos fue el de la empresa alemana Mannesmann, encargada junto con la italiana SICIM de construir el oleoducto Caño Limón - Coveñas. Entre 1983 y 1985, el ELN presionó a la Mannesmann bajo la amenaza de atentar contra el proyecto y su personal para forzarla a pagar millonarias extorsiones. (p. 13)

⁹ El ELN fue el primer grupo insurgente en Colombia que empezó a utilizar rupturas en la infraestructura petrolera.

En el fragmento hay una declaración que vislumbra la intención del ELN frente al desarrollo de actividades extorsivas en los espacios territoriales en los que hay infraestructura crítica, mucho más, infraestructura petrolera. El interés geopolítico del ELN en el sector Tibú empieza a disiparse una vez que a la par de sus intereses surgen otros objetivos de categoría geoeconómica. Es necesario analizar también que su interés, el del ELN, surgiría del negocio del narcotráfico. Y para esta afirmación hay una cifra gráfica, de 2016, que entrega pertinencia a las afirmaciones realizadas.

Figura 7
Comparación municipios con cultivos



Fuente: La Opinión (2017)

Para el año 2016, después de Tumbo, área base para el ELN, Tibú fue el municipio que más hectáreas de hoja de coca reportó. A su vez, es decir, junto con las hectáreas, viene el incremento en el número de laboratorios para el procesamiento de PBC y cristalización. Hay que anexar en este cálculo que según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos

Ilicitos (2020), el incremento de las hectáreas de hoja de coca para el sector del Catatumbo fue de 24,1% (El Tiempo, 2020).

Hay una clara relación entre subsistemas económicos, geo economía e intereses por parte del ELN. Uno de los indicadores asociados corresponde a la generación de atentados en contra de la infraestructura petrolera. De ahí que surja la siguiente parte de la investigación, la cual implica el análisis de los impactos socio-económicos y socio-ambientales, productos del constante ataque al ducto de Caño-Limón en el sector Tibú.

Para finalizar esta primera parte del análisis, y concluir con una línea de puntos objetivos es planteada la siguiente tabla:

Figura 8
Tipo de interés - descripción – análisis

Tipo de interés	Descripción	Análisis
Interés geopolítico	Intereses geográficos y políticos sobre el Sector Tibú	En efecto hay un interés primario por parte del ELN. El interés radica en la ubicación de este sector, toda vez que el mismo es parte del espacio fronterizo.
Intereses geoestratégicos	Intereses geoestratégicos sobre el punto fronterizo que posee Tibú	El interés radica en las ventajas geopolíticas, siendo la porosidad de las fronteras y la ausencia de medidas de cooperación conjunta un vector aventajado para la amenaza consecuente.
Interés geo-económico	Intereses geo-económicos que dinamizan el factor de "Terrorismo Ambiental"	Ruptura de los oleoductos con fines extorsivos, así como también la instalación de válvulas ilegales para el robo del combustible (pate grillo). Este último necesario en el procesamiento de la PBC.

Fuente: Elaboración propia

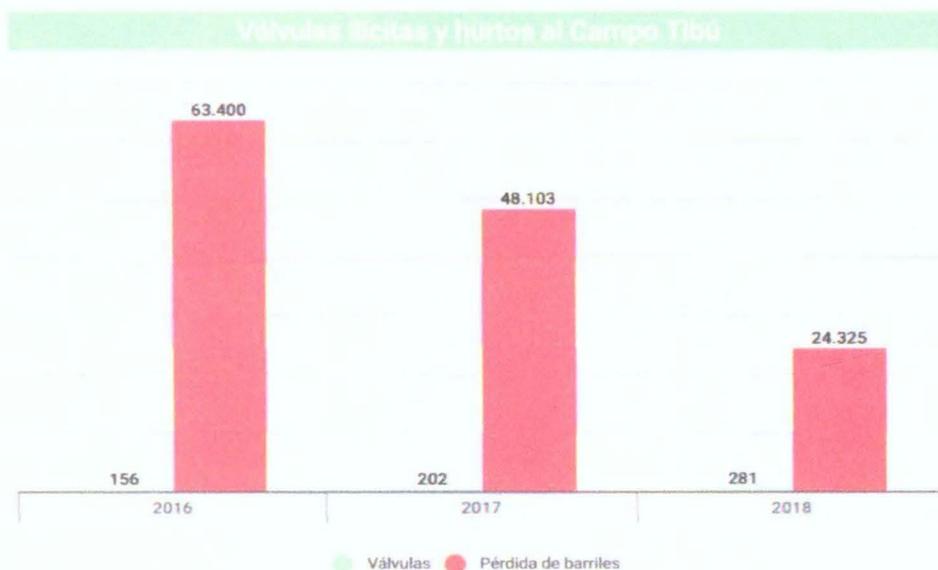
3.1.2. Impactos Socio-económicos que Derivan del Atentado a la Infraestructura Petrolera en el Sector de Tibú.

Para analizar este tipo de impactos es necesario conocer en primera instancia, cómo se conforma esa estructura petrolera en el sector Tibú. Para ese fin es reflejada la siguiente información: por el Departamento de Norte de Santander pasan 211 kilómetros de oleoducto. La infraestructura como tal pertenece a la empresa CENIT. El 50,2% del kilometraje pasa por Tibú, siendo este el tramo más largo en el Departamento. La concentración de atentados para el sector Tibú es 14,1%, siendo superado únicamente por el municipio de Teorama, Norte de Santander¹⁰.

Ahora bien, de acuerdo con las fuentes militares consultadas, se estima, en dato abierto, que entre 2018 y 2020 el oleoducto de cañón limón Coveñas afrontó un número total de 138 atentados. Ahora, los eventos registrados no son más que una parte de la cantidad de atentados que el oleoducto ha afrontado desde el año 2013 al 2018, llegando a una cantidad de 512 ataques, es decir, 102 por año (Ciro, 2019). Con esta medición, y gracias a la información que se registra en el portal Verdad Abierta, se podría empezar con el análisis haciendo uso de ecuaciones sobre precio de barril y TRM para las fechas indicadas. Este ejercicio implica el análisis primario de la siguiente gráfica:

¹⁰ Según la información recolectada a expertos militares, este municipio es uno de los centros de esfuerzo criminal en los que existe un número métrico para la instalación de válvulas ilegales alto.

Figura 9
Válvulas ilícitas y hurtos a Campo Tibú



Fuente: información recuperada de Verdad Abierta (2018)

De acuerdo con las cifras reflejadas en la figura 5 la pérdida económica para los tres años es la que se adjunta en la siguiente tabla:

Tabla 4
Cálculo de pérdidas económicas

Valor en dólares	Cantidad de barriles	Precio TRM promedio	Precio en dólares	Precio en pesos
\$ 40	63400	\$ 3.000	\$ 2.536.000	\$ 7.608.000.000
\$ 60	48103	\$ 3.000	\$ 2.886.180	\$ 8.658.540.000
\$ 69	24400	\$ 3.000	\$ 1.683.600	\$ 5.050.800.000

Fuente: Elaboración propia con información recuperada de Verdad Abierta (2008) y Datos Macro (2020)

El total es de \$ 21.317.340.000 millones de pesos. La cifra es un valor considerable si se tiene en cuenta que solo se está hablando de datos objetivos hasta el año 2018. En la búsqueda no se hallaron datos suficientes para anexar un ejercicio de revisión que permita conocer el valor perdido.

Hay otros datos de interés, no compilados pero que si permiten concretar un análisis objetivo. Para ello es imperativo dar a conocer que en el año 2019 se cerró el campo de producción llamado “Campo Tibú”. Una de las razones por las que se llegó a esta medida fue la “insuficiencia de seguridad” sobre las infraestructuras. Obsérvese uno de los fragmentos informativos que se asocian con el tema “Directivos de Ecopetrol indicaron que la empresa se vio obligada a suspender operaciones en la planta de gas Sardinata y Campo Tibú por las difíciles condiciones de seguridad en 76 pozos productores y 61 inyectores de crudo”. (Medio Informativo RCN, 2019, p. 01)

En el 2019, la planta productora de Campo Tibú cerró durante 35 días. La pérdida económica fue de \$12.400 millones de pesos, resultado del cese de producción de 2.000 barriles diarios, un total de 73.450 barriles. Se destaca que la pérdida correspondió a un periodo corto de operaciones. Hay otro factor por anexar, y es que el cierre también significó la pérdida de 1.200 millones de pesos para proveedores locales¹¹.

Las consecuencias socioeconómicas no deben divisarse únicamente desde la pérdida económica de la compañía. Sin embargo, la información este caso es insuficiente. No hay material científico, estadístico o informativo suficiente para conocer cuál es la pérdida social (precio sombra¹²) de naturaleza monetaria que conlleva el derramamiento de crudo.

¹¹ La fuente de la que se extrajo esta información no es científica. Pero es informativa y puede consultarse en este link: <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/estas-son-las-perdidas-economicas-por-el-cierre-del-campo-de-tibu>

¹² Con esta figura se podría generar un análisis cuantitativo de la pérdida socio-económica.

3.1.3. Impactos Socio-ambientales que Derivan del Atentado a la Infraestructura Petrolera en el Sector de Tibú

Las consecuencias ambientales que produce el derramamiento de crudo en el sector rural del municipio de Tibú proceden por la acción de diferentes causas. Una de las causas es expuesta por la Fundación Paz y Reconciliación en su informe: Sin Dios ni Ley, un Análisis de la Situación de Seguridad en la Frontera Colombo-venezolana. De acuerdo con las investigaciones de la fundación¹³:

El ELN cuenta con una “aceptación” por parte de la población prácticamente total, por lo que sus actividades económicas son toleradas como el testaferrato, el secuestro, o la imposición de tributos en todas las actividades comerciales, el llamado “impuesto ambiental” o los imprevistos son la manera como se disimula el cobro que hace la guerrilla a las pequeñas empresas que existen. (Fundapares, 2019, p. 67)

El impuesto ambiental cobrado por el ELN puede entenderse como un tipo de recargo ilegal que el grupo terrorista adjudica a empresas u organizaciones correlacionadas con la extracción de hidrocarburos, transporte o refinamiento. Hay un factor particular en esta parte del análisis, ese es que ELN se ha declarado a si mismo como “actor” garante del respeto por los derechos humanos. Sin embargo, su actuación en contra de la infraestructura petrolera es una muestra clave de la ausencia lógica que hay entre su representación identitaria y sus modus operandi.

Para comenzar el análisis de los impactos ambientales con afectación social sobre el sector Tibú, el investigador accede a un ejercicio informativo de recopilación de datos a través de búsquedas de información en fuentes abiertas. El 90% de las fuentes consultadas

¹³ El fragmento es un ejemplo de lo que sucede en el municipio de Arauca.

son medios de comunicación. El ejercicio consta de un título, análisis y explicación de los preceptos estratégicos. Para la organización del ejercicio se estructura una matriz explicativa en la que está incluido el análisis del investigador. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 5

Análisis impacto socio-ambientales 1

Impactos socio-ambientales 1	
Acción	Instalación de válvulas ilícitas - Fuente: (Diario La Opinión, 2019)
Sector	Vereda Socuavó - Municipio de Tibú
Responsables	ELN - "Pategrilleros"
Afectaciones significativas	El crudo contaminó 800 metros de terreno plano, así como también acuíferos primarios que se encontraban cerca al suceso criminal
Año	2018
Análisis	Este fue uno de los atentados más significativos para el sector Tibú. Aunque el derramamiento de barriles de crudo no fue mayor, en comparación con otros años, este si significó un relevante que ratificaba el accionar eco-terrorista del ELN, mucho más cuando se nota que las intenciones de extracción eran la comercialización del fluido natural conocido como pategrillo, el cual se emplea para procesar Pasta Base Coca.
Perspectiva	Atentado eco-terrorista con fines lucrativos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6
Análisis impacto socio-ambientales 2

Impactos socio-ambientales 2	
Acción	Instalación de válvulas ilícitas - Fuente: (El Tiempo, 2018)
Sector	Vereda Serpentino - Municipio de Tibú
Responsables	ELN - "Pategrilleros"
Afectaciones significativas	El crudo derramado contaminó acuíferos y un bajo inundable de la vereda Serpentino
Año	2018
Análisis	Al igual que el atentado en Socuavó, este se caracteriza por la instalación de válvulas ilegales para la extracción de crudo. Hay un factor particular en el hallazgo. Corresponde a la caracterización del hecho criminal. Los grupos delictivos que extraen el combustible de los oleoductos siempre buscan una grieta subterránea que permita instalar la válvula. En tanto, los grupos de extracción ilegal pueden desplazarse por espacios jurisdiccionales en los que existe presencia activa del ELN sin complicación alguna, demostrando que: primero, puede haber un sentido asociativo entre los dos actores y segundo, el ELN cobra ese impuesto ambiental a los actores "pate-grilleros".
Perspectiva	Atentado eco-terrorista con fines lucrativos

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7
Análisis impacto socio-ambientales 3

Impactos socio-ambientales 3	
Acción	Derrame de crudo por atentado de ELN en el sector de Pozo Azul -Tibú Fuente: (Diario Vanguardia, 2019)
Sector	Vereda Guachimán - Municipio de Tibú
Responsables	ELN
Afectaciones significativas	El crudo derramado contaminó el acuífero de "Pozo Azul".
Año	2019
Análisis	Este atentado fue efectuado por ELN, y dejó sin servicio de agua a un número aproximado de 30 mil habitantes. Las fuentes informativas no datan del número de barriles derramados. Sin embargo, hay tres factores claros en el atentado: primero, coacción sobre el actor poblacional; segundo, contaminación de un espacio turístico; tercero, afectación de la infraestructura petrolera. En el "Apéndice A" los lectores podrán observar una imagen de la acción del ELN que se enmarca en la constante "terrorismo ambiental".
Perspectiva	Atentado terrorista que se configura con fines coaccionantes.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8
Análisis impacto socio-ambientales 4

Impactos socio-ambientales 4	
Acción	Derrame de Crudo por atentado de ELN en el sector de Pozo Azul - Tibú Fuente: (Diario Vanguardia, 2019)
Sector	Caño 20, Cerro Madera - Municipio de Tibú
Responsables	ELN - Pategrilleros
Afectaciones significativas	El crudo derramado contaminó el acuífero de Caño 20
Año	2020
Análisis	El atentado fue perpetrado por integrantes de los grupos pategrilleros, impulsados por el ELN. El fin del atentado era extraer el combustible para el procesamiento de base de coca a posteriori. El hecho se registró en el año 2020, y sirve para demostrar que los patrones siempre son repetitivos. Hay un fin lucrativo innegable, sea por la negación al pago de costos extorsivos, o por la configuración de estrategias delictivas para el robo de recursos. Cabe destacar que el combustible es una base que se necesita para completar el proceso de elaboración de PBC y cristalización.
Perspectiva	Atentado eco-terrorista con fines lucrativos

Fuente: Elaboración propia

Las matrices diseñadas solo hacen alusión a cuatro acciones terroristas de tipología ambiental. Hay múltiples factores por considerar. Uno de ellos por ejemplo es que en 1988 un atentado del ELN al oleoducto de Caño – Limón llegaría a derramar 93.952 barriles de petróleo en los acuíferos de la región. Tal fue la magnitud de facto que el petróleo terminó en el lago de Maracaibo, lo que indica que ese flujo de contaminación fluyó por las corrientes del Río Catatumbo, canal directo que desemboca en la naciente del Lago de Maracaibo.

El atentado de 1988 es comparable con el atentado perpetrado a Pozo Azul en el 2019. De acuerdo con Semana Sostenible (2019), 36.000 pobladores se vieron impactados por el suceso, pues el atentado afectó variables necesarias para subsistir, como el acceso a agua potable, pesca y factores ambientales. El portal informativo también discute el tema del

atentado del 12 de febrero del año 2019, en el que la ruptura terrorista del tramo de oleoducto que pasaba por la vereda Llano Grande de Teorama produjo un derramamiento que contaminó 117 kilómetros de acuífero, lo que afectó el sistema básico y subsistencial de 5.000 habitantes. (Semana Sostenible, 2019)

No se puede hablar de impactos ambientales y sociales por separado. Es imperativo que la discusión del tema se realice de manera conjunta, interconectando lo social con lo ambiental. El despliegue de acciones terroristas en el sector Tibú corresponde al desarrollo de objetivos delictivos orientados a la coacción extorsiva de las empresas transportadoras (CENIT) o de las empresas extractoras (ECOPETROL). También subyace la intensión de coacción sobre el actor poblacional.

De una u otra forma, la población ve en la afectación del oleoducto una acción de características socio-económicas que termina con la afectación de escenarios y recursos ambientales requeridos para subsistir (agua potable, espacios de agricultura, etc.). Una tercera intensión radica en la generación de daños a la infraestructura. La intención asume el rol de lo ideológico, pero no desdibuja el objetivo lucrativo e ilegal que sostiene el actor armado.

Entonces, las dos categorías, socio-ambientales y socio-económicas, hacen parte de una sola línea de análisis. Se antepone como hipótesis que la intensión del ELN no es proteccionista, en tanto el accionar de los ideales bélicos pierde sentido praxeológico una vez que el elemento “insurgente” finaliza con afectaciones a la población civil. No hay un viso representativo e identitario que permita analizar el por qué “ideológico” de las acciones eco-terroristas del ELN.

Es más, si se realiza una comparación de las actividades bélicas del ELN frente a la categoría “recursos naturales” y otros grupos terroristas a nivel internacional, se llegaría a

una misma conclusión, sus intenciones no son ideológicas, sino lucrativas ilegales. Para dar sustento a la hipótesis, y finalizar con el capítulo, es diseñada la matriz comparativa que se relaciona a continuación:

Tabla 9
Comparación actores delictivos internacionales

Actor Delictivo	Ubicación	Intención	Deducción	Intención	Modalidad generalizada de ataques
ISIS	Libia	Atentados a campos de petróleo y gas	Afectación a infraestructuras que producen el 4% de todas las reservas de gas a nivel mundial en Libia	Coacción, robo de recursos y recuperación de territorio	Carros bomba y ataques directos
	Algeria	Atentados a campos de petróleo y gas	Afectación a infraestructuras que producen el 1% de todas las reservas de gas a nivel mundial en Egipto	Coacción, robo de recursos y recuperación de territorio	Carros bomba y ataques directos
	Egipto	Atentados a campos de petróleo y gas	Afectación a infraestructuras que producen el 2,4% de todas las reservas de gas a nivel mundial en Algeria	Coacción, robo de recursos y recuperación de territorio	Carros bomba y ataques directos
Alqaeda	Afganistán	Atentados en contra de oleoductos que transportan Gas	Cortar las redes de comunicación de hidrocarburos gaseosos	Coacción gubernamental por medio de afectaciones económicas	Ataque directo

Fuente: Elaboración propia con interpretación de resultados investigativos generados por Tichy (2019)

Capítulo 4. Identificación de patrones comunes empleados en la interrupción de percepciones del actor poblacional por parte del actor armado ELN (Tibú).

El desarrollo del capítulo 4, al cual se llegó con la finalización del acápite que comprendió al estudio de los impactos socio-económicos, cuenta con dos partes: el análisis cualitativo de los patrones contextuales que aceleran y duplican el impacto de los ataques, y la aplicación de tres entrevistas¹⁴ al elemento muestral que está descrito en el capítulo de los anexos (Anexo 1). Ambos ejercicios delimitan esta problemática, y generan inferencias e hipótesis que llevan a la construcción de una matriz de impactos y consecuencias (capítulo 5).

4.1. Identificación de patrones comunes inherentes al empleo de acciones eco-terroristas por parte del actor armado ELN (Tibú).

En el transcurso de la investigación se pudo denotar que el ELN ataca de manera simultánea puntos y espacios territoriales que están enmarcados en la línea del oleoducto. Para el ELN no hay ninguna distinción entre la sistematicidad de ataques, violación al DIH y DD.HH. y la generación de acciones delictivas que terminan impactando al medio ambiente. Es decir, los datos que refleja esta investigación permiten deducir que hay dos factores de contexto para comprender la causa natural de las acciones terroristas.

¹⁴ Para la realización de las entrevistas se planteó una hipótesis inicial, la cual es el resultado de la descripción de variables cualitativas, la cual sirve como punto de partida para la realización del ejercicio de recolección de datos.

La primera de ellas aborda el tema de lo ideológico representativo y de prácticas como extorsión y chantaje. Al respecto de lo que resulta siendo ideológico y representativo, conviene conocer que el ataque a las infraestructuras corresponde a represalias que son identitarias y organizacionales. En el discurso del ELN, por ejemplo, se advierte acerca de la presencia “norteamericana”, y de estructuras extractivas que aparentemente “hurtan” recursos que son parte del tesoro natural de la nación. Mírese el fragmento consiguiente para comprender esta premisa:

El Frente Domingo Laín del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que opera en el departamento desde que surgió en los años 60, inició una ola de ataques a la infraestructura y oleoductos de la OXY desde que la compañía hizo su incursión. Uno de los comandantes guerrilleros del ELN justifica su accionar: "las políticas petroleras traen hambre y miseria al pueblo (Rincón, 2019, s.f.).

La conducta delictiva del actor armado está basada en una justificación psico-grupal que pretende difundir ideas correlacionadas con desigualdad e inequidad poblacional. Esa idea lleva a la penetración psico-social de grupos o conglomerados vulnerables; y como se ha visto, el municipio de Tibú posee población con riesgos altos y muy altos. En el sector rural de Tibú conviven pobladores, grupos eco-terroristas (ELN) e infraestructura petrolera. Los tres son elementos necesarios para el desarrollo de la ecuación “factibilidad punible”.

El factor punible que se expone en la investigación es el que aduce a la causal o raíz sub-conducente del problema. Cuando a la convergencia de la ecuación se suman otras causas como pobreza, bajos índices de desarrollo humano u alteridades que dirimen e influyen al actor poblacional menor (niños, niñas y adolescentes), comienzan a surgir otros fenómenos sociales, en los que el ataque al oleoducto ya no solo es parte de la definición e identificación

representativa de las estructuras generacionales, sino algo procedente que se torna consuetudinario para sus formas, modos y metodologías de ataque.

De la anterior premisa, resultan los siguientes datos:

- Entre 1984 y 2010, el ataque al ducto que transporta hidrocarburos para la región del Catatumbo solo cesó en los tiempos en los que se aplicó la Política de Seguridad Democrática; la disminución de ataques para el lapso fue del 77,3%. Sin embargo, desde el 2010 el incremento en los ataques empezó a ser denotable, por cuanto se deduce que el patrón es repetitivo, transmuta y llega al punto de coaccionar al actor poblacional, quien en muchas ocasiones también acepta el hecho delictivo.
- Hay un fenómeno social poco explorado frente al tópico T.A¹⁵. Ese fenómeno compete al hecho “normalización” de acciones delictivas. La confluencia de elementos como población, terrorismo ambiental, ubicación territorial e influyente delictiva aumenta toda posibilidad de ataque. Es allí en donde debe generarse la demarcación del hecho, pues es indispensable conocer porqué la población tolera el uso de explosivos en infraestructuras que terminan generando daños ambientales irreversibles e irreparables; lo anterior, mucho más cuando la subsistencia natural depende de la conservación de esos recursos, así como también de su protección, resguardo y garantía.

¹⁵ Terrorismo Ambiental.

- La ruptura de oleoductos y el derramamiento de crudo se convirtió en un fenómeno común para los pobladores que conviven en el sector rural y urbano de Tibú. El vector que es delictivo se convirtió en una constante consuetudinaria que no genera alteridad u alarma para la población civil, toda vez que los grupos criminales (ELN) han expuesto, a través de su discurso, voladuras y acciones delictivas como un consecuente del “inconformismo que produce la presencia de corporaciones norteamericanas” en territorio colombiano. Entonces, obsérvese que, si hay una aproximación entre lo que es social influyente, psico-social y consuetudinario. En resumen, la población civil, amenazada por actores delictivos, ha normalizado el hecho, al punto de aceptar y no denunciar debido a múltiples actores: miedo, intimidación, coerción o conveniencia.
- Como el actor criminal consiguió un estatus de “normalización”, empezó a volverse generacional. Es por ello que resulta muy común para las generaciones delictivas nuevas, proseguir con la repetición de actos u acciones que transgreden los principios constitucionales que conducen a la protección de recursos naturales, DIH y DD.HH. Esta parte de la exposición de los factores da a entender que la ruptura de oleoductos, desde la óptica de lo organizacional criminológico, es un factor repetitivo, heredad de actores delincuenciales que comenzaron con el tema del terrorismo ambiental en 1984¹⁶.

¹⁶ Para 1984 llegó al OXY a Colombia, y Ecopetrol comenzaría gran parte de sus actividades extractivas. Las insurgencias de la época, asimilando el hecho con la entrada de las empresas de usufructo bananero, señalaron ante el actor poblacional “una posible intervención foránea”.

La descripción del patrón identitario y representativo llega hasta esta parte. El patrón N° 2 corresponde al objetivo lucrativo del ELN. Hay denuncias vigentes que sirven para adjudicar la responsabilidad del actor armado en conductas extorsivas; también hay informaciones pertinentes para estudiar este problema a partir de cuatro perspectivas interdependientes (Ver anexo 2). Para entender las perspectivas, es necesario que el lector comprenda en el fragmento consiguiente que la extorsión es otra forma de coacción y coerción, que no se aplica con figuras para la manipulación influyente de lo psicosocial, sino mediante el empleo de elementos disuasivos:

(...) en este sentido, el pago de la extorsión está estrechamente relacionado con la percepción de seguridad de las empresas, en la medida en que “las cuotas extorsivas, presionadas o relativamente voluntarias, transmiten un mensaje de garantía de seguridad frente a acciones violentas de otros grupos ilegales o de ellos mismos, en tanto se pague regularmente la cuota correspondiente al grupo armado ilegal (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 34).

De acuerdo con la cita expuesta, la extorsión de las compañías petroleras se une a la desagregación de acciones que se orientan a la difusión de miedo e inseguridad; en especial, de miedo provocado por acciones disuasivas u amenazantes. Entonces, se mira como la extorsión no es el del todo un método de intimidación con fines lucrativos, sino más bien un medio de intervención psico-organizacional que juega con aspectos como ubicación geográfica de la infraestructura, acceso a las autoridades, capacidad de reacción y capacidad de pago inmediato y circunstancial.

Otra hipótesis que también debe exponerse es que el acceso a la extorsión, o por lo menos a la figura de contra pago, se convirtió en un factor de repercusión a la insatisfacción poblacional que produce la supuesta presencia de “empresas norteamericanas” extractoras.

El tema es inconcebible, puesto que la ejecución de ataques, para el sector Tibú, se da en empresas internacionales (CENIT) y nacionales (Ecopetrol). El contra pago de extorsiones es una versión difícil de materializar, ya que el sistema administrativo público no permite la tergiversación de los recursos y su utilización en actividades que resulten ser exógenas al funcionamiento propio de la empresa.

Se observa en tanto que la implementación de acciones enmarcadas en el facto “terrorismo ambiental”, es el resultado de diferentes posiciones y posturas sociológicas que deben entenderse a la luz de lo económico extorsivo y lo social influyente. La descripción de las variables cualitativas lleva a la proposición de una nueva hipótesis, la cual debe servir como punto de partida para la realización del ejercicio de recolección de datos. La hipótesis es la siguiente:

- El terrorismo ambiental que el ELN desarrolla en el Municipio de Tibú y sus zonas rurales es de facto, el resultado de una política de seguridad y defensa nacional que ha atacado estructuras bases y sistemas de financiación, así como también fuentes monetarias y otros subsistemas de tipología logística; los ataques de la Fuerza Pública, han ralentizado y afectado el devenir de los objetivos delictivos del Ejército de Liberación Nacional. Las operaciones militares acertadas han sido pieza clave para contrarrestar la influencia del actor armado en la frontera, punto geográfico que es utilizado para el tráfico internacional de PBC y Clorhidrato de Cocaína. Frente a la presión constante que ejercen las instituciones de la fuerza pública, el ELN ha tomado como acción primaria, la ruptura de los ductos que transportan el hidrocarburo que se extrae en Orú y Campo 2. Dicha acción, resulta en el derramamiento de crudo sobre

escenarios ambientales como tierras o hectáreas productivas y acuíferos que son indispensables para la subsistencia misma del actor poblacional. En diferentes ocasiones se podría decir que el ELN pone en marcha acciones consecuentes y repercusiones que buscan desestabilizar humanitariamente a la región, desplazar pobladores y quebrantar la voluntad política de las autoridades locales; de la misma forma, objetiva desarticular gobernanza y gobernabilidad al respecto del mantenimiento de políticas de Estado, cuya función es generar en la región desarrollo, estabilidad y sostenibilidad. En resumen, el terrorismo ambiental del ELN encuentra en tres patrones de contexto, aparentes justificaciones: i) coacción poblacional, represalias anti-productivas referentes a un actor foráneo en actividades de extracción y generación de caos social (inconformismo y conflictividad).

Con base en esta hipótesis, prosigue el ejercicio de recolección de datos. El ejercicio sirve para conocer cuáles son los impactos sociológicos que produce el derramamiento de crudo en el sector, y cómo estos reflejan la conducta asimilativa y normalizante del actor poblacional. El ejercicio de recolección de datos se concibe mediante una entrevista con pregunta estructurada. La entrevista consta de cuatro preguntas, y se realiza a un personal de intervinientes (oficiales), los cuales poseen experiencia en el sector, han estado en la jurisdicción y se caracterizan por preparaciones académicas afines a las ciencias militares y seguridad y defensa nacional. Hay tres entrevistas, una vez finalizada la recolección, se procederá al análisis generalizado del ejercicio, y a la exposición de hallazgos a través de una figura explicativa.

4.2. Proceso de recolección de datos

Los resultados del proceso de recolección de datos son los siguientes:

Tabla 10

Entrevista 1

Actor:	Entrevistado 1
Descripción	Magister en Seguridad y Defensa Nacionales; especialista en administración de recursos militares y profesional en ciencias militares
Medio - entrevista	Medio virtual – vía Skype
Pregunta: estructurales	
¿Cuáles cree usted son las razones por las que el ELN ataca el ducto en el área suburbana y rural del municipio de Tibú?	
Hay múltiples razones para definir las causas del ataque. Una de ellas es la búsqueda de un tipo de presión constante. La presión sobre el actor poblacional deriva en daños y adversidades ambientales. La población acepta el hecho delictivo debido a la intimidación que pueden producir los grupos insurgentes; que en muchas ocasiones conviven en el sector y se hacen pasar por población civil. Algo llama la atención es que el sentir “amenazante” de los grupos insurgentes no se queda únicamente en la “sentencia” intimidatoria, sino que también acusa el seguimiento y establecimiento de acciones prominentes (coaccionantes) en los sectores habitacionales.	
¿Cuáles son las causas por las que un poblador no denuncia un hecho delictivo en Tibú (terrorismo ambiental)?	
Hay tres causas diferentes. La primera corresponde al miedo e intimidación que el actor puede ejercer sobre la población civil; ese miedo ha conducido a la normalización del crimen, el cual se ha vuelto parte del factor “costumbre” regional. La segunda causa es afinidad circunstancial y contextual del hecho delictivo frente a la variable “utilitarismo” de la población. La tercera es participación filial de algunos integrantes del ELN y su relación de consanguinidad con los grupos poblacionales. Las tres causas conducen a la normalización del crimen.	
Desde el concepto de seguridad y defensa nacional ¿Cuáles son las razones por las que el ELN ataca el oleoducto en el municipio de Tibú?	
Es una estrategia de coacción definitivamente; esta busca doblegar la voluntad de las autoridades políticas locales; mucho más cuando no son afines al movimiento guerrillero, que para el caso no es insurgente sino terrorista, transnacional y con algunos visos híbridos. El impacto el sector defensa es intersectorial, por cuanto la responsabilidad del Estado recae en las funciones securitistas del aparato militar.	
¿Cuáles cree usted son los impactos sociológicos que genera el terrorismo ambiental en el sector de Tibú?	
Dos son los impactos desde la óptica real e <i>in situ</i> de la problemática. El primero de ellos es la reducción del proceso de desarrollo micro-regional. Es decir, la ruptura de los ductos disminuye la confianza inversionista de los empresarios u organizaciones nacionales e internacionales. El segundo es el sostenimiento de escenarios micro-sociales que ralentizan el progreso de los núcleos poblacionales. Dicha ralentización se da en dos aspectos: reducción de la inversión social por miedo a represalias u otro tipo de acciones criminales y desarticulación de la sujeción que debiera haber entre el Estado de derecho y el actor poblacional (gobernanza y gobernabilidad).	

Fuente: elaboración propia

Tabla 11
Entrevista 2

Actor:	Entrevistado 2
Descripción	Magister en Proyectos de Desarrollo Sostenible, Profesional en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, Profesional en Ciencias Militares, Curso de Capacitación para Oficiales Subalternos (EE.UU.), Curso de Capacitación en Liderazgo Básico para Oficiales Subalternos (EEUU).
Medio - entrevista	Medio virtual – vía Skype
Pregunta: estructurales	
¿Cuáles cree usted son las razones por las que el ELN ataca el ducto en el área suburbana y rural del municipio de Tibú?	
En definitiva, son acciones terroristas con fines disuasivos. Es decir, el ELN quiere demostrar que aún posee capacidad militar – insurgente suficiente para atacar y generar caos en contextos regionales y nacionales. Algo que llama la atención es que ahora los ataques son más notorios por aquello de las redes sociales y medios de comunicación masiva. Ese hecho es de acción y consecuencia doble, por cuanto emite un mensaje en el que el ELN quiere verse como una guerrilla fuerte, pero también permite a los espectadores observar vejámenes en contra del medio ambiente (víctima del conflicto armado).	
¿Cuáles son las causas por las que un poblador no denuncia un hecho delictivo en Tibú (terrorismo ambiental)?	
Principalmente porque hay milicianos que viven en las áreas de impacto, en las que también convive el poblador. Ese hecho intimida al actor poblacional, y da acceso libre para que los terroristas puedan efectuar ataques sin hesitación alguna. Otras explicaciones llevan a la argumentación de lo filial, familias que son parte del centro de gravedad de las insurgencias, y afectos a la subsistencia de los actores delictivos.	
Desde el concepto de seguridad y defensa nacional ¿Cuáles son las razones por las que el ELN ataca el oleoducto en el municipio de Tibú?	
Hay cuatro razones principales. Primero, el ELN entendió desde 1984, que el derramamiento de crudo es una opción base para presionar a las firmas nacionales e internacionales. Es decir, el terrorismo ambiental practicado por el ELN es una acción base de su <i>modus operandi</i> , que un principio se basaba en la consecución de recursos y otros objetivos lucrativos. Segundo, como las petroleras ya no pagan extorsiones, se volvió por tanto una acción de la que proceden otros objetivos, como por ejemplo intimidar a las empresas, para que estas abandonen la región y acudan al Estado en reclamación a fallas que suscitan: defensa y seguridad para el sector. Tercero, ataques ambientales para denotar cierto tipo de fortaleza en niveles nacionales.	
¿Cuáles cree usted son los impactos sociológicos que genera el terrorismo ambiental en el sector de Tibú?	
Hay un impacto fundamental, y es el de la replica de acciones por parte de nuevos actores insurgentes. Bien se sabe hay elementos de contexto que facilitan el reclutamiento de menores por parte del ELN. Eso lleva a la enseñanza de conductas delictivas repetitivas; no solo se hablaría de conductas asimilativas, sino también de conductas replica; esa es una explicación para comprender porqué desde 1984 se han desarrollado las mismas prácticas criminales; se han convertido más que en un patrón de contexto, en una acción común y/o inter-sistémica.	

Fuente: elaboración propia

Tabla 12
Entrevista 3

Actor:	Entrevistado 3
Descripción	Oficial con experiencia operacional en el sector, magister en estrategia y geopolítica y profesional en ciencias militares.
Medio - entrevista	Medio virtual – vía Skype
Pregunta: estructurales	
¿Cuáles cree usted son las razones por las que el ELN ataca el ducto en el área suburbana y rural del municipio de Tibú?	
La razón no es económica, a pesar de que ello es lo que se cree. La razón real es “notoriedad nacional”. La notoriedad en este caso busca generar entre los pobladores temor y miedo. El temor es referente a la escases de los recursos naturales, así como también al daño ambiental que pudiere producirse a las hectáreas empleadas para el desarrollo de actividades agrarias. El terrorismo ambiental del ELN, podría decirse grosso modo, nace con intención mediática, pero termina con impactos y consecuencias para el concepto “desarrollo municipal”.	
¿Cuáles son las causas por las que un poblador no denuncia un hecho delictivo en Tibú (terrorismo ambiental)?	
Intimidación y aceptación del crimen. La intimidación parte de la coacción y miedo poblacional que puedan infundir actores delictivos a través de acciones violentas, las cuales relacionan el uso de armamento pesado, así como explosivos y otros elementos bélicos. Algo por tener en cuenta es que ese factor “intimidación” funciona por la convergencia de amenazas y acciones materiales en terreno (homicidios selectivos, mutilaciones, homicidios colectivos y violación del DIH y DD.HH.). Por otro lado, y a través de la intimidación y situación generacional de reclutamiento, avistamiento o convivencia con actores criminales en el sector, la población no se ha integrado, pero si ha aceptado el comportamiento delictivo de los actores, toda vez que, de no hacerlo, podrían atravesar por circunstancias vulnerables, en las que vida e integridad correrían peligro.	
Desde el concepto de seguridad y defensa nacional ¿Cuáles son las razones por las que el ELN ataca el oleoducto en el municipio de Tibú?	
No hay intensión económica, ya que las empresas petroleras no acceden a chantajes, extorsiones o contra pagos. Las razones son mediáticas, y buscan dar supremacía territorial a un grupo insurgente en vía de desarticulación.	
¿Cuáles cree usted son los impactos sociológicos que genera el terrorismo ambiental en el sector de Tibú?	
Incertidumbre, desplazamiento poblacional, violación del DIH, lo que conduce a una digresión del medio ambiente, este último, víctima de las agresiones del conflicto armado.	

Fuente: elaboración propia

La aplicación de estas entrevistas asimila resultados ya esperados, y también estudiados en los acápites primarios del análisis sociológico del sector jurisdiccional “Tibú”. Cuatro hallazgos salen a la luz en esta parte de la investigación, todos ellos convenientes para comprender desde múltiples facetas, el impacto sociológico que generan las acciones terroristas ambientales del ELN.

El hallazgo principal es el que corresponde al interés mediático del ELN. Esta explicación asume que el actor armado desarrolla acciones bélicas para producir disrupción ambiental, toda vez que el acto impulsa la imagen de un grupo subversivo involucrado en actos delictivos como narcotráfico, secuestro, extorsión y crímenes de guerra y lesa humanidad. El interés mediático del ELN es tal, que la autonomía de sus actos no comprende que gran parte de los oleoductos afectados son de naturaleza nacional, dando a conocer que la relación de ataques entre CENIT (empresa transportadora protagonista) y Ecopetrol, es mayor para la segunda. En definitiva, el actor armado ELN utiliza el terrorismo ambiental, no para afectar a las petroleras de manera directa, sino para difundir miedo e incertidumbre a través de figuras delictivas que terminan en contaminación de entornos ambientales.

El segundo hallazgo corresponde al dolo conducente que, como organización ilegal, ha adoptado metodologías bélicas aflictivas, provocando derramamiento de crudo en territorios que se acercan a una cantidad considerable de hectáreas productivas – necesarias para la agricultura- y acuíferos primarios y secundarios, de los que depende el factor “subsistencial” poblacional. Algo para tener en cuenta es que a la par de los ataques vienen emergencias sanitarias y de salubridad, lo que produce desplazamientos poblacionales y migraciones no previstas por el gobierno nacional, regional y local. Se habla de dolo conducente, en razón a las acciones desobligantes y planeadas por el actor armado, mucho

más cuando se ve que este ha tomado por acción, repetición y repercusión, determinaciones conflictivas que terminan con afectación al medio ambiente.

El tercer hallazgo es explicable con la posición teórica de la geopolítica de los recursos. El ELN ha entendido bien que Tibú es el epicentro fronterizo en el que confluyen las fuerzas del Estado, un gran número de problemáticas sociales y un contexto geográfico que posibilita vías de hecho para la concertación de alianzas delictivas entre el actor armado nacional y grupos traficantes internacionales¹⁷. Las características de Tibú, sumado a la existencia de diferentes pasos internacionales que dan acceso a Venezuela, en los que no hay presencia del Estado debido a la extensión del territorio, convierten a este municipio, en un punto geográfico no solo ambicionado por el ELN, sino también por sus filiales criminales¹⁸. En si, la geo estrategia de los recursos empleada por el ELN, finiquita en los ataques al oleoducto, cuyos fines son: disrupción medioambiental, rechazo a la presencia del Estado y de sus instituciones y distracción mediática en niveles nacionales e internacionales.

El cuarto hallazgo corresponde a los impactos sociológicos, producto de la incursión de acciones eco-terroristas en el área urbana y rural de Tibú. Los hallazgos identificados son: miedo, intimidación, coacción, normalización de la naturaleza delictiva, aceptación de acciones criminales, integración del actor poblacional al hecho delictivo y asimilación identitaria del interés poblacional con el criminal (ELN). Con la figura 10 se da una explicación más clara del hallazgo.

¹⁷ Esta parte sirve para demostrar que el ELN no es una insurgencia, sino con un grupo de características transnacionales, y subsistemas funcionales híbridos.

¹⁸ Carteles de narcotráfico que poseen afinidad, y que sostienen nexos ilícitos con el actor armado ELN.

Figura 10
Impactos sociológicos – Tibú



Fuente: elaboración propia

4.3. Matriz de correlación de Impactos y consecuencias sociológicas, productos del terrorismo ambiental practicado por el ELN en el municipio de Tibú.

Esta investigación ha sido objetiva frente a la búsqueda de patrones delictivos que conllevan al surgimiento de impactos sociológicos ante el actor poblacional que cohabita el municipio de Tibú y sus conglomerados rurales. Los impactos fueron identificados en el ejercicio previo. Ahora es necesario conocer cuáles serían las consecuencias. Para tal fin es diseñada a una matriz de correlación que permite analizar dichos impactos a profundidad, y determinar, desde la óptica social, cuáles serían las consecuencias, y cómo debería actuar el sistema de seguridad y defensa del espacio jurisdiccional frente a la problemática. Esta matriz es importante para comprender el por qué de los ataques y cómo, a través del tiempo, el impacto ha generado más y inconvenientes y menos formas de intermediación e intervención.

Tabla 13*Cuadro de comparación y descripción de consecuencia*

Pat. Imp. Soc.	Consecuencias	Proyección repetitiva	Prolongación del impacto	Recomendación
Intimidación poblacional	La población civil pierde confianza en los sistemas de protección nacional; al perder confianza queda a merced de los actores delictivos. Los actores delictivos toman ventaja, y empieza a diseñar formas y medios de intimidación psico-social o material. Algo para tener en cuenta es que las formas de intimidación no buscan violentar de manera directa al actor, sino implantar una especie de idea representativa, preventiva y conexas al factor "advertencia". En definitiva, la intimidación poblacional es una forma de intervención, persuasión y control influyente.	La intimidación se retransmite en los núcleos familiares y los sociales (aglomeraciones). El hecho de intimidación se ratifica con el homicidio selectivo, homicidios masivos, privación de la libertad y extorsión. Cuando la intimidación pasa de lo intangible a lo tangible (concomitancia de acción), esta aumenta y pasa a producir "terror estructural".	El impacto en el municipio de Tibú no ha decrecido, contrario a ello ha aumentado al punto de normalizar el hecho delictivo.	Análisis geopolítico de la utilización de los recursos por parte de los entes de seguridad en el sector. Generación de recomendaciones al comando superior, y reconfigurar del alcance tácito de la estrategia militar aplicada
Coacción	Susodicha y miedo infundido a través de la concertación de acciones delictivas en contra del medio ambiente. La coacción se da cuando los sucesos delictivos trascienden, y llegan a provocar desplazamiento forzados, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, violación del derecho a vivir en un medio ambiente sano y violación sistemática de derechos humanos y derecho internacional humanitario.	En el municipio de Tibú se han desplazado más de 1.500 pobladores, durante los últimos 25 años, a raíz de acciones eco-terroristas, así como también por el enfrentamiento de actores terroristas que disputan territorios y espacios jurisdiccionales que se hallen próximos a la frontera, y que sirvan para incrementar el cultivo de hoja ilegal de coca.	El impacto seguirá, hasta tanto no existan estrategias de protección para el actor poblacional que viven en zonas en las que convergen los patrones ya explícitos, y al medio ambiente, poniendo consideración su estatus "víctima del conflicto armado"	Coalición y concertación de acciones con entidades ambientales municipales, regionales y nacionales; el departamento de prosperidad social y la Consejería para la Estabilización y Consolidación del Territorio.

Normalización del hecho delictivo	La intimidación y la coacción obliga al actor poblacional a formalizar y aceptar el hecho delictivo; de una u otra forma no hay opciones adversas al rechazo de las conductas disruptivas del actor armado, toda vez que hay factores micro-sociales que ponen en riesgo la vida del actor civil, su integridad o su libertad.	La normalización del hecho delictivo se ha convertido en un factor preponderante; la influencia ha sido tal para el sector Tibú, que en el espacio jurisdiccional hay una especie de "normalización del crimen". A lo que se debe sumar la infracción de DIH y DD.HH.	El problema, de no intervenir con las instituciones estatales adecuadas, se prolongará en generaciones futuras; de ahí la importancia de la integración del concepto de sostenibilidad a todas las acciones de gobierno.	Coalición y concertación de acciones con entidades ambientales municipales, regionales y nacionales; el departamento de prosperidad social y la Consejería para la Estabilización y Consolidación del Territorio.
Integración poblacional	La normalización, y la vulnerabilidad del actor población conlleva a la concertación de acciones conjuntas entre pobladores intimidados o a motu propio y el actor armado ilegal.	Continuación de la simbiosis social entre actor poblacional y estructuras delictivas	El problema, de no intervenir con las instituciones estatales adecuadas, se prolongará en generaciones futuras; de ahí la importancia de la integración del concepto de sostenibilidad a todas las acciones de gobierno.	Coalición y concertación de acciones con entidades ambientales municipales, regionales y nacionales; el departamento de prosperidad social y la Consejería para la Estabilización y Consolidación del Territorio.
Asimilación identitaria	La asimilación identitaria del actor poblacional, frente a las ideas y acciones T.A. De las estructuras delictivas del ELN provoca sujeción de pobladores a micro-centros de esfuerzos en los que el organismo criminal ofrece dádivas y una especie de "satisfacción o bienestar social" que termina dando satisfacción a necesidades básicas poblacionales.			

Fuente: elaboración propia

Conclusiones

Las investigaciones que se han elaborado frente a temas como terrorismo ambiental o eco-terrorismo, practicado por el ELN, no son descriptivas, tampoco exploratorias al respecto de las causas y factores desencadenantes. Es decir, la mayoría de las investigaciones identificadas en el estudio de los antecedentes o en la construcción teórica y conceptual del tema apuntan hacia la estructuración hipótesis que explican cómo el ELN provoca interrupciones delictivas sobre el medio ambiente, y cómo esas acciones impactan la preservación y conservación de recursos naturales, sin especificar el daño a recursos naturales estratégicos.

Esta investigación dio a conocer otros puntos de vista que no solo fueron referentes a la problemática, sino también conexo con la misma. Lo primero que se puede concluir de ella es que toda acción bélica que ocurra durante el desarrollo de conflictos no internacionales, y que suponga como actores al Estado y grupos de liberación nacional, debe estudiarse con el marco-objeto del T.A. (Terrorismo Ambiental). Este marco conduce a la identificación de causas y razones por las que el actor armado decide incurrir en conductas delictivas, crímenes de guerra y lesa humanidad que se interconectan a la interrupción del medio ambiente, sector Tibú para el contexto de la investigación.

Otra conclusión de relevancia corresponde a la descripción de impactos socio-económicos y socio- ambientales en primera instancia. En esa parte de la investigación se realizó una descripción de la problemática empleando dos conceptos analíticos. En el aspecto socio-económico se llegó a identificar que la pérdida total de Ecopetrol, por el derramamiento de crudo, hasta el 2018, fue de \$ 21.317.340.000 millones de pesos. En cuanto al aspecto

socio-ambiental, cabría decir que hay una similitud de ataques entre 1998 y 2019, por tanto, el factor bélico ofensivo es repetitivo, y se volvió una política delictiva organizacional.

Acerca de la dimensión socio ambiental, y como hallazgo significativo de la investigación, se identificó que el atentado efectuado en 1988, sobre Tibú, es comparable con el atentado perpetrado en Pozo Azul para el 2019. En esa ocasión 36.000 pobladores se vieron impactados por el suceso, pues el atentado afectó variables necesarias para subsistir, como el acceso al agua potable, pesca y factores ambientales. La contaminación alcanzó los 117 kilómetros de acuífero, lo que afectó el sistema básico y subsistencial de 5.000 personas de manera directa.

El estudio de ambas dimensiones llevó a la parte clave de la investigación, cuyo objetivo era el de detectar patrones sociológicos e impactos de contexto que desestabilizaran el conglomerado poblacional del municipio de Tibú¹⁹ a través de ataques enmarcados en T.A. Los impactos detectados dan respuesta a la pregunta de investigación estos fueron: intimidación poblacional, coacción, normalización del hecho delictivo, integración poblacional y asimilación identitaria.

Con la identificación de los impactos se llegó a una conclusión final, dividida en tres partes: i) la población civil pierde confianza en los sistemas de protección nacional; al perder confianza queda a merced de los actores delictivos, ii) susodicha y miedo infundido a través de la concertación de acciones delictivas en contra del medio ambiente, iii) la intimidación y la coacción obliga al actor poblacional a formalizar y aceptar el hecho delictivo, iv) la normalización, y la vulnerabilidad del actor población conlleva a la concertación de acciones

¹⁹ Sector Urbano y rural.

conjuntas entre pobladores intimidados o a motu proprio y el actor armado ilegal y v) la asimilación identitaria del actor poblacional, frente a las ideas y acciones T.A.

Referencias

- Adams, N., & Adams, N. J. (2003). *Terrorism and oil*. No registra: PennWell Books.
- Castellanos, A. Análisis del accionar del ELN y las FARC-EP contra la industria petrolera y su incidencia en el régimen de regalías y el desarrollo social en el departamento de Arauca, 1998-2006 (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).
- Ciro, Q. (18 de marzo de 2019). Infraestructura petrolera, confrontación, conflicto y atentados, una mirada a la economía ilícita de las guerrillas colombianas (2015-2018). Bogotá, Cundinamarca: Entrevista Formal por parte del Investigador.
- Código Penal Colombiano. (22 de febrero de 2000). Ley 599 del año 2000. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia: https://leyes.co/codigo_penal.htm.
- Datos Macro. (06 de julio de 2020). *Precio del petróleo OPEP por barril*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>
- Diario La Opinión. (13 de abril de 2019). *Derrame de crudo en Tibú por acción ilícita en oleoducto Caño Limón-Coveñas*. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/region/derrame-de-crudo-en-tibu-por-accion-ilicita-en-oleoducto-cano-limon-covenas-175119#OP>
- Diario Vanguardia. (19 de abril de 2019). *Derrame de crudo por atentado del Eln tiene en emergencia a Pozo Azul, en Tibú*. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/colombia/derrame-de-crudo-por-atentado-del-eln-tiene-en-emergencia-a-pozo-azul-en-tibu-JL814391>

- El Tiempo. (15 de mayo de 2018). *Válvulas ilícitas generan derrame de 49 barriles de petróleo en Tibú*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/derrame-de-crudo-en-tibu-por-valvulas-ilicitas-217538>
- El Tiempo. (19 de junio de 2020). Cultivos de coca en el Catatumbo: entre la tensión y pocas soluciones. Informe de la ONU reveló que en esa zona hubo un aumento del 24,1 % en estos cultivos durante 2019. *Diario El Tiempo*, pág. 01.
- FF.MM. (2016). *Plan Estratégico Militar (2030)*. Bogotá D.C.: Comando General de las Fuerzas Militares - Publicación.
- FIP. (2015). *El ABC del ELN Evolución del Frente de Guerra Oriental*. Bogotá D.C.: FIP ed.
- Fundación Ideas para la Paz. (2013). *Auge y declive del Ejército de Liberación Nacional (ELN) Análisis de la evolución militar y territorial de cara a la negociación*. Bogotá D.C.: FUP Pub.
- Fundación Ideas para la Paz. (2015). *EL ELN Y LA INDUSTRIA PETROLERA: ATAQUES A LA INFRAESTRUCTURA EN ARAUCA: Área Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz Abril*. Bogotá D.C.: Fundapaz PUB.
- Ideas para la Paz. (N.R. de abril de 2015). *EL ELN Y LA INDUSTRIA PETROLERA: ATAQUES A LA INFRAESTRUCTURA EN ARAUCA*. Recuperado el junio de 2020, de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55411b8a3ccab.pdf>
- Instituto para el Análisis del Conflicto en Colombia. (2019). *Atentados a la infraestructura petrolera, modus operandi del ELN*. Bogotá D.C.: IACC Pub.

Kohler, C., Denner, C., & Bursztyn, M. (2019). Understanding environmental terrorism in times of climate change: Implications for asylum seekers in Germany. *Research in Globalization*, 15-21.

La Opinión. (17 de julio de 2017). Tibú, Sardinata y El Tarra, entre los 10 municipios con más coca sembrada. *La Opinión*, pág. 01.

Leader, S. H., & Probst, P. (2003). The earth liberation front and environmental terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 37-58.

Lobo, J. (2014). LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO MILITAR CHILENO. *Revista Política y Estrategia*, 56.

Lozano, P. (2019). El terrorismo, una amenaza a la continuidad de negocios de las empresas explotadoras de recursos naturales en Colombia. Bogotá D.C., Colombia: Repositorio Unimilitar.

Medio Informativo RCN. (01 de septiembre de 2019). *Estas son las pérdidas económicas por el cierre del campo de Tibú*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/estas-son-las-perdidas-economicas-por-el-cierre-del-campo-de-tibu>

Mejía, D. (2019), Eco-terrorismo y terrorismo ambiental en zonas fronterizas. *Revista de Sociología y Medio Ambiente*. p. 83.

MINDEFENSA; MINAMBIENTE. (s.f. de s.f. de 2016). *Medio Ambiente*. Recuperado el julio de 2020, de

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Asuntos_Internacionales/MedioAmbiente.pdf

Quevedo, D., & García, M. (2019). Análisis del acto terrorista como eximente de responsabilidad en el procedimiento sancionatorio ambiental. *Ext. Un. Rev.*, 20.

RCN. (12 de febrero de 2020). *Nuevo atentado contra el oleoducto de Caño Limón Coveñas en Norte de Santander*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/nuevo-atentado-contra-el-oleoducto-de-cano-limon-covenas-en-norte-de-santander>

Rincón, A. (02 de febrero de 2019). *La guerrilla del ELN y el 'oro negro', una historia de guerra en Colombia*. Obtenido de France 24: <https://www.france24.com/es/20190208-petroguerrilla-colombia-farc-proceso-paz>

Seacor, J. E. (1994). Environmental terrorism: Lessons from the oil fires of Kuwait. *Am. UJ Int'l L. & Pol'y*, 10(481), 10.

Semana Sostenible. (NR. de N.R. de 2019). *Voladuras, una cruda arma de guerra*. Obtenido de <http://especiales.sostenibilidad.semana.com/voladuras-de-oleoductos-en-colombia/index.html>

SEMANA. (16 de Septiembre de 2019). Voladuras, una cruda arma de guerra. *Revista Informativa Semana*, pág. 01.

Semana. (16 de septiembre de 2019). Voladuras, una cruda arma de guerra. *Revista Informativa Semana*, pág. 01.

Tichy, L. . (2019). The Islamic State oil and gas strategy in North Africa. *Energy Estrategy Reviews*, 254-260.

Verdad Abierta. (25 de junio de 2018). *La Riqueza Maldita del Catatumbo*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/la-riqueza-maldita-del-catatumbo/>

Anexos

Anexo 1

Archivo fotográfico contaminación Pozo Azul



Pozo Azul – Tibú, N de S.



Río Tibucito – Tibú, N de S.

Anexo 2

Información denuncias de Ecopetrol por atentados a oleoductos

EL TIEMPO

VGA | GENERAL | ECONOMÍA | CULTURA | MEDIO AMBIENTE | Deportes | Opinión

Ecopetrol denuncia siete atentados contra dos oleoductos

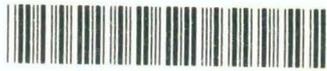
Caño Limón-Coveñas y Bicentenario, dos de los más importantes del país fueron objeto de atentados



El tiempo

Fuente: El tiempo 2019²⁰

²⁰ El archivo de la contaminación causada sobre Pozo Azul está en el siguiente link: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/se-podra-salvar-pozo-azul-tras-derrame-de-crudo-por-ataque-del-eln-351594>



201003887

